



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN



N=27
Ejón
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

EL DICTAMEN FISCAL Y SU OBLIGATORIEDAD
PARA PERSONAS MORALES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A N
MARINA COCA VELAZQUEZ
JUAN MANUEL ROBLES MORENO
Asesor : Juan Cortes Gutiérrez

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

1994.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVANZADA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES

U. N. A. M. -
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES-CUAUTITLÁN



DEPARTAMENTO DE
EXÁMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLÁN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

"El dictamen fiscal y su obligatoriedad para

las personas morales".

que presenta La pasante: Marina Coca Velázquez

con número de cuenta: 8108075-9 para obtener el TÍTULO de:

Licenciada en Contaduría ; en colaboración con :

Juan Manuel Robles Moreno

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXÁMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 15 de Octubre de 1993

PRESIDENTE C.P. José Luis Covarrubias Guerrero

VOCAL L.C. Juan Cortés Gutiérrez

SECRETARIO C.P. Rafael Delgado Colón

PRIMER SUPLENTE C.P. José Alejandro López García

SEGUNDO SUPLENTE C.P. Juan Manuel Cano Guarneros



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES-CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE
EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

" El dictamen fiscal y su obligatoriedad para las personas
morales"

que presenta El pasante: Juan Manuel Robles Moreno
con número de cuenta: 8135226-7 para obtener el TITULO de:
Licenciado en contaduría ; en colaboración con :
Marina Coca Velázquez

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 15 de Octubre de 1993

PRESIDENTE	C.P. José Luis Covarrubias Guerrero	
VOCAL	L.C. Juan Cortés Gutiérrez	
SECRETARIO	C.P. Rafael Delgado Colón	
PRIMER SUPLENTE	C.P. José Alejandro López García	
SEGUNDO SUPLENTE	C.P. Juan Manuel Cano Guarneros	

A NUESTRA ESCUELA

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUATITLAN**

Por brindarnos la oportunidad de una profesión.

A NUESTRO ASESOR

C.P. JUAN CORTEZ G.

Nuestro agradecimiento por su ayuda,
paciencia y consejos para alcanzar
esta meta.

A NUESTROS PROFESORES

Por guiarnos en los
primeros pasos de
la profesión

ALETERNO

A MIS PADRES
MARIA DE JESUS VELAZQUEZ
GREGORIO COCA BALEON.

A TODAS AQUELLAS
PERSONAS DE BUENA
VOLUNTAD QUE CON SU
LUZ HAN CONTRIBUIDO
A LO QUE SOY HASTA
HOY.

A MIS PADRES

**SR MANUEL ROBLES CRUZ
SRA GUADALUPE MORENO MILLAN**

**En reconocimiento de sus sacrificios,
apoyo y dirección, con mi agradecimiento
eterno.**

A MIS HERMANOS

AZUCENA

ERNESTO

ALEJANDRO

CARLOS

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO UNO AUDITORIA FINANCIERA	
-ANTECEDENTES	5
-CONCEPTO	10
-OBJETIVOS	12
-CLASIFICACION	15
-IMPORTANCIA	19
-NORMAS DE AUDITORIA	19
-TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	26
CAPITULO DOS CONTROL INTERNO	
-CONCEPTO	32
-CLASIFICACION	33
-IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORIA -FINANCIERA	35
-METODOS DE EVALUACION	37
-VENTAJAS Y DESVENTAJAS	40
CAPITULO TRES DICTAMEN FISCAL	
-ANTECEDENTES	43
-CONCEPTO	46
-OBJETIVOS	47
-OBLIGATORIEDAD	50
-ESTRUCTURA	51
CASO PRACTICO	58
CONCLUSIONES	146
BIBLIOGRAFIA	149

INTRODUCCION

Actualmente según el artículo 32-A, del Código Fiscal de la Federación, las personas morales que se encuentren dentro de los cuatro supuestos de las fracciones que componen este artículo están obligadas a dictaminarse fiscalmente.

Estos supuestos serán objeto de estudio en el capítulo tres, dentro del apartado de la obligatoriedad, en el se referenciará el marco legal en el cual se circunda esta disposición. Asimismo, en este capítulo se mencionarán los antecedentes del dictámen fiscal, é s decir, se describe desde el surgimiento de este y la evolución que ha tenido a través del tiempo, así como su concepto, el objetivo de su elaboración y la estructura que lo compone en la actualidad, citando como parte fundamental el texto del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y su reglamento que hemos correlacionado pretendiendo de esta manera, presentar los elementos básicos del dictamen fiscal en forma objetiva.

Sin embargo para el cumplimiento de esta imposición, existe toda una labor profesional compuesta de una serie de procedimientos y normas para que un Contador Público pueda originar un Dictamen Fiscal, de determinada entidad.

Esta labor profesional propia de un Contador Público a la que hacemos mención en el párrafo que antecede, es lo que se

conoce como una Auditoría Financiera o Auditoría de Estados Financieros.

Derivado de lo anterior se pueden formular las siguientes interrogantes:

¿Que es una Auditoría Financiera?, ¿Como surgió la Auditoría Financiera?, ¿De acuerdo a que preceptos se realiza?

En el pimer capítulo se aclaran tales cuestiones puesto que se inicia documentando primeramente el nacimiento de la auditoría financiera a nivel mundial, después se menciona el surgimiento de ésta en nuestro país. Posteriormente se menciona la clasificación de la Auditoría Financiera. Se citan distintos conceptos de peritos en la materia sobre la definición de la Auditoría Financiera, así como un concepto propio de los que sustentamos este trabajo. Para efectos de delimitar el aspecto fiscal que le da origen a la presente investigación anexamos en este capítulo los antecedentes de la Auditoría Fiscal. Finalmente se mencionan los preceptos sobre los cuales se elabora una Auditoría Financiera que son las Normas de Auditoría, las Técnicas de Auditoría y los Procedimientos de Auditoría.

Consideramos importante dedicar un solo capítulo al Estudio y Evaluación de Control Interno ya que esta norma de ejecución de trabajo es de suma importancia para conocer a la entidad sobre la cual se quiera elaborar una Auditoría Financiera y de esta manera determinar el alcance, oportunidad y naturaleza que se les va a dar a los procedimientos de Auditoría. Este es el

segundo capítulo de nuestro trabajo, y en el incluimos primeramente el concepto de Control Interno; así como su clasificación, sus métodos de evaluación al realizar una Auditoría Financiera, su importancia, así como las ventajas y desventajas que tiene la observación de esta norma en el campo de trabajo.

Finalmente se incluye un caso práctico en el cual se ilustran tanto el Dictamen Fiscal como sus anexos, así como las conclusiones a las que llegamos en la elaboración de este trabajo.

CAPITULO UNO

AUDITORIA FINANCIERA

A) ANTECEDENTES

B) CONCEPTO

C) OBJETIVOS

D) CLASIFICACION

E) IMPORTANCIA

F) NORMAS DE AUDITORIA

G) TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

A N T E C E D E N T E S .

E N E L M U N D O

Según la investigación realizada por Benjamín Tellez Trejo la Auditoría nació en 1862, cuando la Ley Británica de Sociedades Mercantiles (Companies Act) reconoció oficialmente los servicios del contador público. En 1908, se revisó el ordenamiento de 1862 y surgió la necesidad de adicionar disposiciones para cerciorarse de la independencia esencial que debe poseer un auditor.

El 7 de abril de 1888, en la revista inglesa llamada The Accountant se publica un dictamen en cuyo cuerpo se encontraba la afirmación de que el balance había sido auditado y hallado correcto.

En el año de 1900, al modificarse la Ley Británica de Sociedades Mercantiles se adicionó la obligación de la existencia de un auditor para la revisión de las cuentas de una compañía.

Estos hechos aunados con los acontecimientos históricos de la época coadyubaron para que la auditoría naciera en nuestro continente, ya que el gobierno británico reconocía al Instituto de Contadores Autorizados en Inglaterra y Gales, y partían al nuevo

mundo auditores independientes con la encomienda de custodiar las inversiones británicas en estas tierras.

Ya encontrándonos en nuestro continente, son una vez más los acontecimientos históricos los que influyen en la evolución de la auditoría. En los Estados Unidos en aquella época ya existía el Instituto Americano de Contadores Públicos, e incluso existían importantes firmas que realizaban auditorías y por tanto emitían dictámenes como resultado de éstas. Sin embargo, tales dictámenes eran sencillos casi escuetos en su contenido, por lo que a menudo se creaban confusiones. Fué en 1917 que el Instituto Americano de Contadores Públicos, a solicitud de la Federal Trade Commission, elaboró un folleto sobre la auditoría de balance, el cual fué titulado "Métodos Aprobados para la preparación de Balances Generales". Dicho folleto fué publicado por el Federal Reserve Board, siendo éste el primer intento para unificar el formato del dictamen. La crisis de 1929 originada por el crack bancario norteamericano trajo consigo que se creara desconfianza acerca del trabajo de los auditores de aquella época, motivo por el cual un comité de la bolsa de valores de Nueva York celebró entrevistas por casi dos años con el Instituto Americano de Contadores Públicos, dando como resultado que en 1934 se publicara un folleto titulado "Auditoría de las cuentas de Sociedades". Otro suceso importantísimo en el desarrollo de la auditoría fué el caso Mckesson and Robbins. Este caso causó

escándalo por allá de los años de 1938 y 39, y se trató de un fraude causado por alteraciones y falsedades en las cifras mostradas por los estados financieros de la empresa Mckesson and Robbins, éstos estados financieros estaban dictaminados y presentados ante la Comisión de Valores y Cambios y ante la Bolsa de Valores de Nueva York. Fué entonces cuando la Comisión de Valores y cambios inició una investigaciones exhaustiva acerca de la auditoría practicada a los estados financieros de dicha compañía, en esta investigación se cuestionaban tres aspectos fundamentales y fueron:

-El alcance de las pruebas selectivas practicadas en la auditoría.

-Si dicha auditoría había sido practicada de acuerdo a normas y procedimientos de auditoría.

-Si se habían utilizado las normas y procedimientos idóneos para garantizar suficientemente su opinión acerca de los estados financieros examinados.

En esta investigación se hizo especial hincapié en las pruebas realizadas en los rubros de Inventarios y Cuentas por Cobrar ya que en éstos rubros se habían presentado cifras alteradas en la empresa Mckesson and Robbins.

El resultado de ésta investigación fué publicada hasta 1940, sin embargo el Instituto Americano de Contadores Públicos consciente de las repercusiones que trairía dicho fraude en la confiabilidad del trabajo de los auditores procedió a modificar el

boletín publicado en 1936 llamado "Examen de Estados Financieros" y publicó un informe titulado "Extensiones de Procedimientos de Auditoría" en el cual se establecieron obligatorios los procedimientos ahí descritos aplicables a los inventarios y a las cuentas por cobrar.

Derivado de este caso tenemos pues el nacimiento de lo que sería más tarde y hasta la fecha de las normas de auditoría que en un principio se definieron como "Procedimientos de auditoría aplicados por personas competentes".

EN MEXICO

En el año de 1939, el Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, actualmente Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), editó el folleto denominado la certificación de balances para fines de inscripción y cotización de valores. Poco después el mismo Instituto publicó una traducción del folleto emitido en esa época por el Instituto Americano de Contadores Públicos; el título de ésta publicación fué ampliación de los procedimientos de auditoría y de acuerdo con el pensamiento dominante en esa época en los Estados Unidos de Norteamérica, (Caso McKesson), el folleto de referencia ponía énfasis particular en los procedimientos adicionales que se recomendaban a la profesión relativos al envío

de circulares para la confirmación de cuentas por cobrar y la observación de la toma de inventarios físicos.

La comisión que actualmente se denomina Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría , fué establecida en el año de 1955, cuando el IMCP no tenía el carácter de Federación de Colegios de Profesionistas que actualmente ostenta y cuando su organización y estatutos eran diferentes de los actuales. En esas condiciones fueron emitidos, desde el año de 1956, hasta Agosto de 1965, un total de veintidós boletines.

Al constituirse, en Octubre de 1965, el IMCP como organismo nacional (posteriormente, en Enero de 1977, Federación de Colegios de Profesionistas) las Asociaciones afiliadas y los socios aprobaron, en asambleas especiales, los boletines emitidos hasta la fecha de acuerdo a los estatutos vigentes.

Los Boletines de la Comisión han venido siendo emitidos y revisados a lo largo de los años bajo circunstancias cambiantes, tanto por las condiciones en que operó el IMCP y la propia Comisión, como por los cambios que en el lapso ha tenido la propia profesión.

C O N C E P T O

Dentro de la carrera del Contador Público actualmente existen diversas especialidades del desarrollo profesional, como son: Finanzas, Costos , Impuestos, y Auditoría, entre las más importantes.

De estas especialidades de la contaduría, la más característica del Contador Público es la Auditoría, ya que existen otras profesiones como Ingeniería Industrial o Licenciatura en Administración de Empresas que pueden desarrollar actividades de Finanzas , Costos y Fiscal pero no de Auditoría.

Existen dos razones básicas por las cuales la auditoría es una actividad profesional exclusiva del Contador Público, y son:

Legislación Fiscal

El artículo 52 del Código Fiscal de la Federación menciona que para efectos de dictaminarse fiscalmente es obligatorio un número de registro que se otorga a las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de Contador Público registrado ante la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un Colegio de Contadores Públicos reconocidos por la misma Secretaría.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos señala que:
Requisitos Profesionales .

"El trabajo de Auditoría cuya finalidad es rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores".

A continuación mencionaremos algunas definiciones de Auditoría

(Henoc Regalado Hernández) "La auditoría es el examen técnico de los libros principales, auxiliares y documentación de una empresa, con el objeto de determinar la razonabilidad de los estados financieros sujetos a revisión".

(Arthur W. Homes) La auditoría "Es el examen crítico y sistemático de la dirección interna, estados, expedientes y operaciones contables preparadas anticipadamente por la Gerencia y los demás documentos y expedientes financieros y jurídicos de una empresa comercial".

Como se puede observar en las definiciones anteriores se llega al mismo objetivo que es el de emitir una opinión sobre la exactitud e integridad de las cuentas, registros y documentos.

Por lo tanto nosotros definimos de la siguiente manera:

La auditoría es una actividad de carácter profesional, realizada por un Contador Público, consistente en el examen de los registros contables de una entidad y todo lo que se relacione con ellos. Cuya finalidad es la de reunir los elementos de juicio necesarios para emitir de una forma objetiva, una opinión sobre la veracidad de las cifras que muestran los estados financieros de una entidad.

OBJETIVOS

Generalmente se piensa que el objeto de una auditoría es descubrir irregularidades y fraudes, esto podría suceder si se llevara a cabo la revisión en forma detallada de todas las cuentas o documentos comprobatorios, pero, éste no es el objetivo principal de una auditoría sino que debe considerarse, que el objeto principal es la de comprobar la razonabilidad de la posición financiera de la empresa a través de sus estados que se van a examinar a fin de proporcionar una opinión. La auditoría proporciona al hombre de empresa información más amplia y de mayor alcance para la toma de decisiones.

Sin embargo, como consecuencia de la revisión pueden determinar irregularidades y fraudes, pero este es un aspecto secundario que surge como resultado del proceso de la auditoría

que tiene importancia solamente como ventaja surgida en este momento. Debemos considerar que la importancia de la auditoría consiste en realizar la revisión de los estados financieros como elemento primordial para la toma de decisiones del administrador o terceros, ya que de esta manera se tiene la certeza de que los resultados presentados en los estados financieros son reales al menos a la fecha en que fueron examinados.

El auditor es responsable de planear su trabajo a fin de tener una probabilidad razonable de detectar aquellos aspectos de las irregularidades que pueden deteriorar la presentación razonable de los estados financieros.

El término irregularidades se refiere a errores u omisiones intencionales en los estados financieros. Las irregularidades incluyen información financiera para hacer que los estados financieros sean engañosos, a veces llamado fraude gerencial y malversación de activos, a veces llamada fraude de empleados o desfalco. El término "fraude" en este contexto se usa en su acepción común y no en su estricto sentido legal. El fraude es un tipo particular de irregularidad que implica el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal, por lo tanto el que haya ocurrido o no un fraude es un asunto de ley, y normalmente nos preocupa una sospecha de fraude y no un fraude probado; es en

ese sentido que generalmente debe de leerse la palabra "fraude" en el presente capítulo.

Otro aspecto importante son los "actos ilegales" que para propósitos de este capítulo, se refiere a violaciones de leyes y reglamentos gubernamentales que no son irregularidades. Los actos ilegales incluyen actos de soborno y corrupción, violaciones de leyes laborales locales, robo, delitos fiscales, etc.; sin embargo, muchos de ellos pueden estar lejos del sistema contable.

El propósito de una auditoría en conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas es proporcionar una seguridad razonable de descubrir errores de importancia relativa si existen. La seguridad razonable no es una garantía, por varios motivos:

- Las auditorías se realizan en base a pruebas selectivas;
- La gerencia del cliente puede desviar los controles de tal forma que es muy difícil detectar el error.

Sin embargo se debe planificar la auditoría para tener una expectativa razonable de detectar las omisiones y los errores de importancia relativa en los estados financieros que resulten de errores o fraudes.

Al decidir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, debemos tener en mente las posibles fuentes de errores o fraude, el riesgo de que estos ocurran, y la probabilidad de que un determinado tipo de error o fraude podría tener un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros. Estas consideraciones son influenciadas por los siguientes factores:

El estudio y evaluación del control interno. Mientras menos eficaz sea el control interno, más probable es que ocurran errores o fraude.

Los resultados de las pruebas de auditoría que nos puedan llevar a preguntarnos si existen errores o fraude de importancia relativa.

La posibilidad de que la gerencia pueda haber desviado los procedimientos de control que se determinen mediante el resultado de la ejecución de las pruebas de cumplimiento del control interno.

CLASIFICACION

En términos generales podemos clasificar a la auditoría financiera de acuerdo a quien efectúa el trabajo, en:

Auditoría interna y;

Auditoría externa.

Una auditoría interna es aquella llevada a cabo por los empleados de una misma entidad y dependiendo de la administración de dicha empresa. La auditoría interna es una función consultiva. El rendir información financiera y de operación a la administración deberá dar un particular énfasis a los efectos futuros de los planes y decisiones.

El resultado final del examen practicado por un auditor interno se le conoce como informe y al practicado por un auditor externo es un dictamen.

Aún cuando la naturaleza del trabajo del auditor interno difiere en muchos sentidos del trabajo del auditor externo, en un sentido amplio los objetivos de un auditor interno y de un auditor externo son similares, o sea el evaluar e informar acerca de los estados financieros y de la confiabilidad que se puede tener en los datos allí presentados, determinando además la exactitud e integridad de los registros.

Un departamento de auditoría interna debe:

- Ejercer principalmente funciones de supervisión.
- Ser funcionalmente independiente de los departamentos operacionales.

-Reportar a un nivel gerencial.

El alcance y los objetivos de un departamento de auditoría incluyen:

-Revisar el sistema contable y los controles internos relacionados.

-Examinar información financiera y operacional; y

-Revisar la eficacia de los controles operacionales.

Las funciones de auditoría interna y externa pueden combinarse en las siguientes áreas:

-En la revisión de los sistemas contables y controles relacionados.

-En la realización de pruebas sustantivas sobre áreas específicas;

-En auditoría de áreas completas.

Es importante que el auditor externo mantenga una coordinación estrecha con la función de auditoría interna, a fin de evitar cualquier duplicación innecesaria de trabajo y de esta manera mejorar la eficiencia de la auditoría. Sin embargo se deben considerar los siguientes factores:

-La posición jerárquica dentro de la organización;

-La extensión de su trabajo;

-La competencia técnica de los auditores internos; y

-El cuidado profesional ejercido por los auditores internos.

Desde un punto de vista profesional, la diferencia principal entre los auditores internos y externos es la independencia.

La independencia del departamento de auditoría interna dentro de la organización puede afectar significativamente su capacidad de ser objetivo.

El auditor interno no es independiente de la administración, aún cuando la actitud mental del auditor interno de una compañía deberá ser la independencia.

La auditoría externa es aquella que es llevada a cabo por una persona independiente o firma de contadores públicos. El auditor independiente no es un empleado del cliente. Su relación con la administración no es otra distinta a una relación profesional.

Tal como se señaló anteriormente, los objetivos de una auditoría externa son:

- 1) Juzgar si lo que presenta la administración en los estados financieros es correcto, y
- 2) Rendir una opinión profesional independiente, respecto a la información financiera y resultados de operación de la empresa auditada.

I M P O R T A N C I A

Para los propietarios, acreedores y terceros interesados en una empresa resulta de primordial importancia, el contar con información útil y confiable para la toma de decisiones adecuadas.

En virtud de que los estados financieros constituyen un instrumento utilizado por la administración de una empresa para dar a conocer información de carácter económico sobre la entidad * nace la conveniencia de que un profesional independiente revise su contenido, a través de una auditoría para determinar su grado de confiabilidad.

Dado que los resultados de una auditoría, generalmente trascienden no solo con quien contrata directamente este servicio sino ante el público en general, es por ello que debido a esta responsabilidad de carácter social, el auditor debe basar su trabajo tanto en el empleo de un juicio maduro y la aplicación de una técnica especializada, como en la observancia de determinados lineamientos que permitan que su actuación pueda reunir requisitos mínimos de calidad profesional.

NORMAS DE AUDITORIA

El Contador Público es un profesionista y como tal, poseedor de un grado superior de habilidad en la técnica contable; habilidad desarrollada con el estudio, la práctica y las características personales. Como todos los profesionistas, el contador público debe reunir ciertos atributos de carácter personal y técnico que lo capaciten plenamente en el ejercicio de su profesión. Estos requisitos pueden agruparse en:

REQUISITOS MORALES. Son aquellos que atañen directamente a la conciencia e integran el cúmulo de valores intangibles que todos los individuos tienen, que pueden y deben ser desarrollados con particular ahínco en el caso de profesionistas como el Contador Público.

CAPACIDAD INTELECTUAL. Se refiere a las cualidades de la mente y guarda relación directa con la inteligencia; no obstante, como un elemento indispensable de nuestro desarrollo profesional y personal, puede ser cultivada y mejorada.

REQUISITOS TECNICOS. Son las columnas centrales que soportan la cualidad de profesionistas, ya que se refieren concretamente a los conocimientos específicos necesarios para el ejercicio de la profesión.

La contaduría pública organizada, a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, consciente de la responsabilidad pública que implica el ejercicio de una profesión,

afrontó el problema de la calidad profesional en el trabajo de auditoría y decidió establecer los requisitos mínimos, de orden general, que deben observarse para el desempeño de un trabajo de auditoría de calidad profesional. A estos principios básicos del trabajo de auditoría se les llama Normas de Auditoría y, por su naturaleza, deben ser de aceptación general para toda la profesión.

Las normas de auditoría según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, son: "Los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo".(1)

El mismo Instituto clasifica a las normas de auditoría como sigue:

- a) Normas personales
- b) Normas de ejecución de trabajo
- c) Normas de información (1)

A continuación se citan las definiciones de las Normas de Auditoría según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

(1) Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Normas y Procedimientos de Auditoría . Edición 1993. Boletín 1010 pág. 5.

Se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoría y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

CLASIFICACION DE LAS NORMAS PERSONALES.

Entrenamiento técnico y capacidad profesional

El trabajo de auditoría, debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

Cuidado y diligencia profesionales

El auditor está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.

Independencia

El auditor esta obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.

NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO

Al tratar las normas personales, se señaló que el auditor está obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. Aún cuando es difícil definir lo que en cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados, existen ciertos elementos que por su importancia, deben ser cumplidos. Esos elementos básicos, fundamentales en la ejecución del trabajo que constituyen la especificación particular, por lo menos al mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de ejecución del trabajo.

CLASIFICACION DE LAS NORMAS DE EJECUSION DE TRABAJO

Planeación y Supervisión

El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y, si se usan ayudantes, éstos deben ser supervisados en forma apropiada.

(2) Instituto Mexicano de Contadores Públicos.Obra. citada (1) Boletín 1010
pags. 6 y 7.

Estudio y evaluación del Control Interno.

El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en el; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.

Debido a la importancia de esta norma, dentro de la realización de una auditoría financiera, nosotros consideramos importante dedicar un solo capítulo a dicho tema, en el cual profundizaremos en el segundo capítulo de esta investigación.

Obtención de Evidencia Suficiente y Competente.

Mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinión.

Normas de Información.

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante el pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen, por esta razón es importante y

se hace necesario que también se establezcan normas que regulen la calidad y requisitos mínimos del informe o dictamen.

Aclaración de la relación con estados o información financiera y expresión de opinión.

En todos los casos en que el nombre de un contador público, quede asociado con estados o información financiera deberá expresar en forma clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvéddades que se deriven de ellas o o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo a las Normas de Auditoría.

Bases de opinión sobre estados financieros.

El auditor, al opinar sobre estados financieros, debe observar que:

- a) Fueron preparados de acuerdo a principio de contabilidad
- b) Dichos principios fueron aplicados consistentemente;

c) La información presentada en los mismos y en las notas relativas es adecuada y suficiente para su razonable interpretación. (3)

TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Como ya se mencionó anteriormente la principal actividad del Contador Público independiente es la Auditoría de estados financieros, la cual tiene por objeto final emitir una opinión en la que haga constar que dichos estados financieros presentan la situación financiera y los resultados de las operaciones de la empresa a una fecha. Es responsabilidad personal del auditor, el determinar que clase de pruebas necesita para obtener dicha convicción y hasta que grado deben realizarse estas pruebas y en que momento suministrar elementos de juicio suficientes.

Los procedimientos de Auditoría, según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, son "El conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión".

(3) Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Obra citada (1) Boletín 1010

Debido a que el Auditor no puede obtener el conocimiento que necesita para soportar su opinión en una sola prueba, es necesario examinar cada partida o conjunto de hechos mediante varias técnicas de aplicación simultánea o sucesiva. (4)

El auditor deberá decidir cual técnica o procedimiento de auditoría o conjunto de ellos, serán aplicables en cada caso para obtener la certeza moral que fundamente una opinión objetiva y profesional.

Cuando en una entidad las operaciones son repetitivas e integran cantidades numerosas, no es práctico realizar un examen detallado de todas las partidas individuales que forman la partida global. Por esta razón, cuando hay multiplicidad de partidas y similitud entre ellas, se recurre al procedimiento de examinar una muestra representativa de las partidas individuales, para derivar del resultado del examen de tal muestra, una opinión general sobre la partida global. A este procedimiento se le conoce con el nombre de *pruebas selectivas*.

(4) Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Obra citada (I) Boletín 5010

La relación de las partidas examinadas con el total de las partidas individuales que forman el universo, es lo que se conoce como extensión o alcance de los procedimientos de auditoría y su determinación es uno de los elementos más importantes en la planeación de la propia auditoría.

TECNICAS DE AUDITORIA

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos define y clasifica a las técnicas de auditoría como sigue: "Son los métodos más prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional."

CLASIFICACION DE LAS TECNICAS DE AUDITORIA.

-Estudio general. Apreciación sobre la fisonomía o características generales de la empresa, de sus estados financieros y de las partes importantes, significativas o extraordinarias.

-Análisis. Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas.

-Inspección. Examen físico de bienes materiales o de documentos con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo o de una operación registrada en la contabilidad o presentada en los estados financieros.

-Confirmación. Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada, y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, de informar de una manera válida sobre ella.

-Investigación. Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa.

-Declaración. Manifestación por escrito con la firma de los interesados del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.

-Certificación. Obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho, legalizado por lo general, con la firma de una autoridad.

-Observación. Presencia física de como se realizan ciertas operaciones o hechos.

-Cálculo. Verificación matemática de alguna partida.(5)

(5) Instituto Mexicano de Contadores Públicos.Obra citada (1) Boletín 5010
pags.5 a la 10.

CAPITULO DOS

CONTROL INTERNO

A) CONCEPTO

B) CLASIFICACION

**C) IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORIA
FINANCIERA**

D) METODOS DE EVALUACION

E) VENTAJAS Y DESVENTAJAS

CONCEPTO

La comprensión de lo que es el control interno resulta más accesible a través de sus objetivos ya que el control interno en si es algo complejo porque abarca a las personas, a la forma como están organizadas, a los procedimientos a que se sujetan sus acciones y a los actos mismos que realizan.

El control interno de un negocio es el sistema de su organización, los procedimientos que tienen implantados y el personal con que cuenta, estructurados en conjunto para lograr cuatro objetivos fundamentales : a) la protección de los activos de la empresa b) la obtención de información financiera veraz, confiable y oportuna c) la promoción de eficiencia en la operación del negocio, y d) que la ejecución de las operaciones se adhiera a las políticas establecidas por la administración de la empresa.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. menciona en el boletín E-02, párrafo 9. "El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad

y confiabilidad de su información financiera, promover la eficiencia operacional y provocar la adherencia a las políticas prescritas por la administración".

CLASIFICACION

El control interno se clasifica en:

- a) Control Interno Contable y;
- b) Control Interno Administrativo.

El control interno contable comprende el plan de organización y los procedimientos y registros que se refieren a la protección de los activos y a la confiabilidad de los registros financieros. Por lo tanto el control interno contable está diseñado, en función de los objetivos a) de autorización b) de procesamiento y clasificación de transacciones c) de salvaguarda física, y d) de verificación y evaluación.

Objetivos de autorización.

Todas las operaciones deben realizarse de acuerdo con autorizaciones generales o especificaciones de la administración.

Objetivos de procesamiento y clasificación de transacciones.

Todas las operaciones deben registrarse para permitir la preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados o de cualquier otro criterio aplicable a dichos estados y para mantener en archivos apropiados datos relativos a los activos sujetos a custodia.

Objetivos de salvaguarda física.

El acceso a los activos solo debe permitirse de acuerdo con autorizaciones de la administración.

Objetivos de verificación y evaluación.

Los datos registrados relativos a los activos sujetos a custodia deben compararse con los activos existentes a intervalos razonablemente y tomar las medidas apropiadas respecto a las diferencias que existan.

Asimismo deben existir controles relativos a la verificación y evaluación periódica de los saldos que se informan en los estados financieros, ya que este objetivo complementa en forma importante a los mencionados anteriormente. (6)

(6) Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Obra citada (1) Edición 1984
Boletín E-02 pag. 57 y 58

Controles Internos Administrativos.

El plan de organización y los procedimientos y registros establecidos por la gerencia para documentar o ayudar en su proceso de toma de decisiones, puede incluir una serie de controles que no tienen efecto directamente en el sistema de contabilidad, por ejemplo información operativa de tipo estadístico, registro de acceso a ciertas instalaciones de la empresa o una buena parte de los archivos en un departamento de personal, etc. A estos controles se les conoce como controles administrativos.

El control interno administrativo, normalmente, se refiere a actividades que no se pueden considerar como de naturaleza financiera.

Por consecuencia se puede concluir que los Controles Internos Administrativos son el complemento de los Controles Internos Contables para proporcionar una seguridad razonable de que los objetivos específicos de la entidad se alcanzarán.

IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO EN LA AUDITORIA FINANCIERA

La importancia del cumplimiento de esta norma de auditoría radica esencialmente en que mediante el conocimiento

de sistema contable y del ambiente que lo rodea, el auditor podrá determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas directas a los diferentes rubros de los estados financieros de una entidad. A estas pruebas directas las conocemos como las pruebas sustantivas.

Pero para poder llevar a cabo dicho estudio se necesita iniciar una investigación acerca de la entidad, mediante la obtención de organigramas, de manuales de organización, de entrevistas con los encargados de cada área, etc., para que de esta forma el auditor obtenga la información necesaria para comprender el funcionamiento de la empresa.

Para confirmar lo descrito en la fase de comprensión del negocio, en una auditoría se realizan lo que conocemos con el nombre de pruebas de cumplimiento.

Estas pruebas son esencialmente el rastreo de las diferentes operaciones de una empresa, para determinar si se llevan a cabo conforme lo previsto.

De los resultados que arrojen las pruebas de cumplimiento y las pruebas sustantivas se obtiene la evidencia necesaria para emitir una opinión.

El examen del control interno de una compañía debe de quedar plasmado en los papeles del auditor, tanto para soportar

la razón de las pruebas sustantivas aplicadas, como para posteriores auditorías para que se complemente o se modifique según sea el caso.

A continuación mencionamos los distintos métodos de evaluación del control interno.

METODOS DE EVALUACION

La evaluación es la conclusión a que se llega, el juicio que se forma en la mente del auditor al interpretar los resultados del estudio del control interno.

Existen tres métodos para efectuar el estudio y evaluación del control interno, y son: El descriptivo, de cuestionarios y flujogramas o gráfico. A continuación citamos en que consiste cada método:

Método descriptivo.

Consiste en la explicación, por escrito, de las actividades establecidas para la ejecución de las distintas operaciones o aspectos específicos del control interno. Es decir, es la elaboración de memorandums donde se redacta en forma cronológica los pasos de un aspecto operativo.

Este método es conveniente utilizarlo en empresas pequeñas puesto que por lo regular es en éstas el dueño ejerce un gran número de actividades de control de operaciones, (Aprobación de pagos, firmas de cheques, aprobación de un fondo fijo, supervisión de ingresos etc.); cuya descripción es más práctica realizarla en forma descriptiva mediante un memorandum y no por cuestionarios, como se describe más adelante.

Método de cuestionarios.

Para este procedimiento se necesita elaborar previamente una serie de preguntas sobre los aspectos básicos de la operación a investigar para que posteriormente se proceda a obtener las respuestas a las preguntas formuladas, generalmente en la práctica tales preguntas se elaboran de manera que una respuesta negativa implica debilidades en el control interno.

Este es el método más usual utilizado en la auditoría, sin embargo es el juicio del auditor el que determina el método a utilizar.

Método de flujogramas o gráficos.

Este método se basa en la esquematización de las operaciones mediante el empleo de flujogramas (flechas, cuadros, figuras geométricas) en dichos dibujos se representan departamentos, formatos, archivos, etc. para indicar y explicar el flujo de las operaciones.

En la práctica resulta más conveniente el empleo mixto de los tres métodos ya que se logran resultados más completos y se tiene un mejor soporte de las conclusiones.

Es importante que el auditor tenga conocimiento de la teoría de un buen control interno en actividades específicas debido a que la forma en que se resuelve si el control interno es bueno, regular o malo, es en principio, por la comparación de estándares ideales de control interno contra el control interno existente en la empresa.

El control interno tiene influencia directa en el programa de trabajo, es decir, ante un control interno eficiente se reducen las pruebas sustantivas por la confianza que le merece y cuando el control interno presenta serias deficiencias, las pruebas sustantivas deben ser más amplias hasta que se pueda determinar el impacto total de los errores.

Si al evaluar el control interno el auditor encuentra grandes fallas y no logra suplir esa limitación con la ampliación de sus procedimientos ya sea por limitaciones impuestas por personal de la compañía u otras circunstancias, debe de abstenerse de opinar.

Por el contrario el contador público no debe proporcionar un dictamen con salvedades o con abstención de opinión si no está de acuerdo con algunos aspectos del control interno examinado, para ello deberá informar en la carta a la gerencia cuales son sus puntos de vista y sus sugerencias al respecto.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS.

El control interno está orientado a objetivos. La razón de un control es contribuir a lograr un objetivo. Por lo tanto, el diseño del control debe comenzar con los objetivos definidos por la gerencia. Si el objetivo de un control es difícil de identificar o ambiguo, puede cuestionarse la necesidad del control.

El control interno debe considerarse a la luz de los costos y beneficios. Un control que cueste más que el valor del objetivo no es racional y debe cuestionarse.

Debido a que el control interno tiene influencia directa en la extensión de las pruebas sustantivas, se puede evaluar un

control interno malo como bueno con el objeto de disminuir el trabajo a realizar.

Sin embargo una ventaja es la de practicar el examen del control interno en una visita previa a la auditoría de estados financieros o a la fase sustantiva, para que de esta forma se formule un programa de trabajo y se eliminen ineficiencias al aplicar pruebas sustantivas a rubros en los que nuestro grado de confianza es alto o más gravemente no revisar rubros en los que el control interno es débil pudiendo originarse serias fallas en la información financiera afectando el presupuesto de tiempo de la auditoría y los elementos de juicio sobre los cuales se basa una opinión:

CAPITULO TRES

DICTAMEN FISCAL

A) ANTECEDENTES

B) CONCEPTO

C) OBJETIVO

D) OBLIGATORIEDAD

E) ESTRUCTURA

ANTECEDENTES DEL DICTAMEN

El dictamen del contador público para efectos fiscales, nació como consecuencia del decreto presidencial de fecha 21 de abril de 1959, en donde se creó a la Dirección de Auditoría Fiscal Federal (actualmente Dirección General de Fiscalización Federal) como un órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo objetivo principal es investigar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

En el mencionado decreto se señala, entre otras cosas, el que a los dictámenes fiscales de los contribuyentes se dará crédito sin necesidad de practicar auditorías por parte de la autoridad, salvo las pruebas selectivas que la mencionada Dirección podrá realizar, para comprobar si los dictámenes se ajustaron a las disposiciones legales aplicables y a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El 3 de enero de 1962, surge la expedición del Oficio 102 -119 (publicado el día 18 del mismo mes y año en el Diario Oficial de la Federación), que señalaba que el causante que hubiera sido dictaminado por Contador Público, ya no sería revisado por la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, en materia de Impuesto Sobre la Renta, en los ejercicios dictaminados.

A partir del 1o. de Abril de 1967, entró en vigor el Código Fiscal de la Federación, en el que se deroga el Decreto del 21 de Abril de 1959, incorporando en su artículo 85 el dictamen del Contador Público para efectos fiscales, considerando como cambio esencial lo siguiente:

Se establecen las responsabilidades que asume el Contador Público y causantes dictaminados, así como al fisco, además como uno de los aspectos que más debe motivar a la profesión, es el hecho que dentro del Reglamento se establece que se acepta el texto normal de dictamen usado para fines financieros, suprimiendo el párrafo especial para efectos sobre revisión fiscal, quedando incorporada en el reglamento la esencia del trabajo, o sean, las normas de auditoría al establecer que los Contadores Públicos registrados deberán formular los dictámenes relativos a los estados financieros de los causantes de conformidad con las disposiciones fiscales y las normas de auditoría que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del Contador Público, el trabajo que desempeña y la información que rinde como resultado de su examen.

El 11 de Abril de 1980 se publicó en el Diario Oficial el reglamento del artículo 85 del Código Fiscal de la Federación, destacando los requisitos que debe reunir el Contador Público independiente para dictaminar estados financieros con fines

fiscales; el 11 de Septiembre de 1980, se publica en el Diario Oficial la resolución que adiciona a la del 10 de Marzo de 1980 las reglas generales para la formulación y presentación de estados financieros dictaminados para efectos fiscales, para el año de 1980. Con esta publicación se unifica la presentación de los estados financieros y dictamen ante la Dirección General de Fiscalización.

El 31 de Diciembre de 1981, en el Diario Oficial se publica el nuevo Código Fiscal de la Federación, que entró en vigor el 1o. de Enero de 1983.

A partir de esta última fecha, el artículo 85, cambia por el artículo 52, principalmente se incorpora el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en el que se consigna, bajo protesta de decir verdad, los datos que señala el reglamento de este Código, es importante resaltar este cambio en virtud de que el Contador Público independiente asume la responsabilidad sobre este informe ya que va suscrito por el mismo.

El 29 de junio de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la presentación del Dictamen Fiscal relativo a los estados financieros del ejercicio 1991 a través de disco magnético, el 30 de marzo de 1994 se efectuaron algunos

cambios para los dictámenes del ejercicio 1993, que se incluyen en el caso práctico.

CONCEPTO

La comisión de procedimientos de auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos menciona que el Dictamen del Auditor es el documento formal que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate.

El comité de terminología del Instituto Americano de Contadores Públicos señala que el dictamen es la opinión del contador público en funciones de auditor; es un documento por medio del cual el contador público independiente señala brevemente la naturaleza y el alcance de la auditoría que ha realizado y expresa la opinión que se ha formado respecto de los estados financieros.

W. A. Paton menciona que el dictamen es el instrumento por medio del cual el Contador Público reconoce su responsabilidad por el trabajo.

Los hermanos Mancera definen al dictamen como un sinónimo de informe o certificado de auditoría. La opinión o juicio que se forma o emite sobre cuestiones de contabilidad.

La Comisión Nacional de Valores considera que el dictamen es la certificación de un Balance; es la expresión de la opinión profesional del Contador Público respecto a que el citado documento presente la situación financiera de la empresa, debiendo hacer constar la amplitud del trabajo desarrollado así como si el Balance se formuló conforme a las mismas bases de ejercicios anteriores y, en su caso los efectos del cambio.

Tellez Trejo define al dictamen como un conjunto de elementos aceptados por la profesión y por el público, con que el Contador Público expresa su opinión concisa sobre los Estados Financieros de una empresa examinados por el.

En resumen podemos decir, que el dictamen es el resultado final del trabajo del auditor realizado conforme a las normas y principios de su profesión, sobre la razonabilidad de las cifras que muestran los Estados Financieros de una entidad durante un período determinado

OBJETIVO

La importancia del dictamen en la práctica es fundamental, ya que usualmente es lo único que el público conoce de su trabajo. El objetivo de un dictamen, es el informar sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros

para la toma de decisiones de inversionistas, proveedores o acreedores y para efectos fiscales su objetivo es el de informar sobre la revisión de la situación fiscal de la compañía.

Los alcances legales del dictamen fiscal del contador público para efectos fiscales, se encuentran marcados en el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación que menciona:

Los hechos afirmados en los dictámenes formulados por contadores públicos sobre los estados financieros de los contribuyentes y su relación con el cumplimiento de las disposiciones fiscales así como en las aclaraciones que dichos contadores formulen respecto de sus dictámenes, se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

I. Que el contador público que dictamine esté registrado ante las autoridades fiscales para estos efectos. Este registro lo podrán obtener únicamente las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de contador público registrado en la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un colegio de contadores reconocido por la misma Secretaría.

II. Que el dictamen se formule de acuerdo con las disposiciones del reglamento de este código y las normas de auditoría que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del contador público, el trabajo que

desempeña y la información que rinda como resultado del mismo.

III. Que el contador público emita, conjuntamente con su dictamen, un informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en el que consigne, bajo protesta de decir verdad, los datos que señale el Reglamento de este Código.

Las opiniones o interpretaciones contenidas en los dictámenes, no obligan a las autoridades fiscales. La revisión de los dictámenes y demás documentos relativos a los mismos se podrá efectuar en forma previa o simultánea al ejercicio de las otras facultades de comprobación respecto de los contribuyentes o responsables solidarios.

Cuando el contador público no dé cumplimiento a las disposiciones referidas en este artículo, la autoridad fiscal, previa audiencia, suspenderá hasta por tres años los efectos de su registro. Si hubiera reincidencia o el contador hubiera participado en la comisión de un delito de carácter fiscal, se procederá a la cancelación definitiva de dicho registro. En estos casos se dará inmediatamente aviso por escrito al colegio profesional y, en su caso, a la Federación de Colegios Profesionales, a que pertenezca el contador público en cuestión.

OBLIGATORIEDAD.

El fundamento legal de la obligatoriedad que tiene el dictamen fiscal se encuentra en el artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación que dice lo siguiente :

Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuentren en algunos de los supuestos de las siguientes fracciones, están obligadas a dictaminar, en los términos del artículo, 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado.

I. Las que en el ejercicio inmediato anterior hallan obtenido ingresos acumulables superiores a 5 850 000 nuevos pesos, que el valor de su activo determinado en los términos de la Ley al Impuestos al Activo sea superior a 11 700 000 nuevos pesos o que por lo menos treientos de sus trabajadores les hallan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, las cantidades a que se refiere este párrafo se actualizarán anualmente, en los términos del artículo 17 A del de este ordenamiento.

Para efectos de determinar si se está en lo dispuesto en esta fracción se considera como una sola persona moral el conjunto de aquellas que reúna alguna de las características que se señalan a continuación, caso en el cual cada una de estas personas morales deberá cumplir con la obligación establecida por este artículo:

a) Que sean poseídas por una sola persona física o moral e n más del 50% de las acciones o partes sociales con derecho a voto de las mismas.

b) Cuando una sola persona física o moral ejerza control efectivo de ellas en los términos de los dispuesto en el artículo 57 C de la Ley del ISR, aún cuando no determinen resultado fiscal consolidado.

II. Las que estén autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del ISR. En este caso, el dictamen se realizará en forma simplificada de acuerdo con las reglas generales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Las que se fusionen o escindan, en el ejercicio en que ocurran dichos actos y en los tres posteriores.

IV. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos a que se refiere la Ley de Entidades Paraestatales.

Lo dispuesto por este artículo no es aplicable con las instituciones de asistencia o beneficencia autorizadas por las Leyes de la materia ni a los contribuyentes a que se refiere el artículo 67-1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

ESTRUCTURA

Un dictamen fiscal está constituido de la siguiente manera:

- 1) -CARATULA
- 2) -RELACION DE ARCHIVOS
- 3) -OPINION
- 4) -INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL

1) -CARATULA.

La carátula debe contener:

- 1.1) -El nombre del contribuyente.
- 1.2) -Leyenda "DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL".
- 1.3) -Fecha del año en revisión, y
- 1.4) -Registro Federal del Contribuyente.

2) -RELACION DE ARCHIVOS

- 2.1) -Datos de Identificación.
- 2.2) -Datos cuantitativos del dictamen.
- 2.3) -Estado de Posición Financiera.
- 2.4) -Estado de Resultados.
- 2.5) -Estado de Variaciones en el Capital Contable.
- 2.6) -Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- 2.7) -Notas a los Estados Financieros.
- 2.8) -Análisis comparativo por subcuentas de gastos:
 - 2.8.1) -De fabricación.

- 2.8.2) -De administración.
- 2.8.3) -De ventas.
- 2.8.4) -Generales.
- 2.8.5) -Otros Gastos.
- 2.8.6) -Productos financieros.
- 2.8.7) -Gastos financieros.
- 2.8.8) -Costo integral de financiamiento.
- 2.8.9) -Relación de contribuciones a cargo del contribuyente por pagar al cierre del ejercicio o en su carácter de retenedor.
- 2.8.10) -Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos de Impuesto Sobre la Renta.
- 2.8.11) -Conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos de Impuesto Sobre la Renta.
- 2.8.12) -Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
- 2.8.13) -Conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y con las cifras dictaminadas respecto del Impuesto al Valor Agregado.
- 2.8.14) -Informe y análisis de operaciones realizadas entre empresas controladoras y controladas que consolidan fiscalmente y empresas relacionadas que no consolidan.
- 2.8.15) -Integración de las cifras reexpresadas.

Por cada uno de estos conceptos se debe mencionar el nombre del archivo en que se encuentra, así como, tamaño en

bytes, número secuencial del disco en que se encuentra y las coordenadas en las que se localiza.

3) -OPINION

En esta sección se menciona que se han examinado los estados financieros en su conjunto conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas, que dichos estados son responsabilidad de la compañía, que fueron preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y por tanto presentan la situación financiera, los resultados de operación, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera.

4) -INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.

En este documento el auditor declara, bajo protesta de decir verdad, que emite este informe apegándose a lo dispuesto en el artículo 52 del C.F.F., manifestando lo siguiente:

4.1. Examiné la situación fiscal de la compañía, no habiendo observado omisión alguna en el cumplimiento de las contribuciones fiscales federales a cargo de la compañía, como contribuyente o retenedor.

4.2. Revisé en forma selectiva las importaciones realizadas durante el ejercicio de bienes o mercancías que forman parte de los inventarios y/o del activo fijo de la compañía, las cuales están debidamente amparadas con documentación que comprueba su legal estancia en el país; asimismo, como parte de los procedimientos de auditoría, revise en forma selectiva la documentación comprobatoria debidamente requisitada de las exportaciones realizadas por la compañía durante el ejercicio. Mi revisión no incluyó el examen de la clasificación arancelaria relativa a las mercancías gravadas por los impuestos de importación o de exportación.

4.3. Me cercioré en forma razonable de que los bienes y servicios adquiridos durante el ejercicio fueron recibidos y prestados, respectivamente.

4.4. Verifiqué el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causan por ejercicio, así como las cuotas obrero patronales cubiertas al Instituto Mexicano del Seguro Social no habiendo determinado diferencia u omisión alguna que se incluyen en el archivo (archivo 4 WK1 renombrado) del disco magnético flexible.

4.5. Las partidas incluidas en el archivo (archivo 5 renombrado) del disco magnético flexible fueron revisadas por el suscrito, considerando su naturaleza y mecánica de aplicación.

4.6. Durante el ejercicio la compañía no presentó declaraciones complementarias que modificaron las cifras de ejercicios anteriores.

4.7. Revisé en función a su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, la determinación y pago de la participación de utilidades a los trabajadores.

4.8. Revisé, en relación con su importancia y sobre bases selectivas, los saldos de las cuentas que se incluyen en el archivo (archivo 3 WK1 renombrado) del disco magnético flexible.

4.9. La compañía no obtuvo estímulos fiscales, ni resoluciones obtenidas de las autoridades fiscales durante el ejercicio.

4.10. Revisé la retención y el entero de los impuestos relativos a las operaciones realizadas con residentes en el extranjero y que se especifican en el archivo (archivo 4 WK1 renombrado) del disco magnético flexible.

4.11. No obtuve conocimiento de enajenaciones de acciones por residentes en el extranjero en las que la compañía fuera responsable solidario como retenedor de impuestos.

4.12. Revisé las fluctuaciones cambiarias, aplicando los procedimientos y alcances que se consideraron necesarios en la auditoría de los estados financieros básicos mencionados en el primer párrafo.

4.13. Los saldos y transacciones con las principales afiliadas se revelan en el balance general y en las notas a los estados financieros, incluidos en el archivo (archivo 2 WK1 renombrado) del disco magnético flexible.

CASO PRACTICO

LOS VINOS, S. A. DE C. V.

**Dictamen sobre los Estados Financieros e Informe
sobre la Revisión de la Situación Fiscal**

31 de diciembre de 1993

LVI-851226-MCI

Con el objeto de ejemplificar lo mencionado en los capítulos anteriores, elaboramos un caso práctico que comprende la mayoría de los anexos del dictamen fiscal a que está obligado toda persona moral en caso de ser auditado para efectos fiscales. Tomando en cuenta las modificaciones publicadas en el diario oficial del día 30 de marzo de 1994.

El caso práctico que presentamos es el de una compañía auditada por uno de nosotros la cual por razones de ética profesional no revelamos su verdadera razón social y la nombramos con la denominación de "Los Vinos S.A. de C.V."

Esta empresa tiene por objeto la distribución de vinos y licores, en el ejercicio de 1993 obtuvo ingresos por N\$ 14,307,033, por lo tanto, se encuentra obligada a ser dictaminada fiscalmente, según el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, fracción I.

Como se menciona en el capítulo 3, es necesario presentar junto con el disco magnético flexible la siguiente información :

- Carátula
- Relación de Archivos
- Opinión
- Informe Sobre la Revisión de la Situación Fiscal

Los Vinos S.A., de C.V.
 Información Fiscal
 31 de diciembre de 1993

Relación de Archivos

Nombre del archivo	Contenido	Tamaño en bytes	Número secuencial del disco en que se encuentra	Coordenadas
LV18521.MC1	Datos de Identificación	5747	1/1	A1...B25
	Datos cuantitativos del dictamen		1/1	C1...D42
LV18522.MC1	01 Estado de posición financiera	31830	1/1	A1...D181
	02 Estado de resultados		1/1	E182...H239
	03 Estado de variaciones en el capital contable		1/1	I240...R273
	04 Estado de cambios en la situación financiera		1/1	S274...V338
	05 Notas a los estados financieros		1/1	W339...W572
LV18523.MC1	06 Análisis comparativo de las sucuentas de gastos:	33144		
	De fabricación		1/1	A1...D115
	De administración		1/1	I253...L382
	De ventas Generales		1/1	E116...H252
	Otros Gastos		1/1	M383...P529
	Productos financieros		1/1	Q530...T561
	Gastos financieros			
	Costo integral de financiamiento		1/1	U562...X618
LV18524.MC1	07 Relación de contribuciones a cargo del contribuyente o por pagar al cierre del ejercicio o en su carácter de retenedor	37302	1/1	A1...H130
LV18524.MC1	08 Conciliación entre			

Nombre del archivo	Contenido	Número secuencial		Coordenadas
		Tamaño en bytes	del disco en que se encuentra	
	el resultado contable y fiscal para efectos Impuesto Sobre la Renta	27661	1/1	A1...D30
	09 Conciliación entre los ingresos dictami- nados y declarados para efectos del Im- puestos Sobre la Ren- ta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Especial sobre Produc- ción y servicios.		1/1	AB182...AE251 AF252...AI316
	10 Conciliación de re- gistros contables con la declaración del ejer- cicio y con las cifras dictaminadas respecto del Impuesto al Valor Agregado.		1/1	AJ317...AM351
	11 Informe y análisis de operaciones reali- zadas entre empresas controladas que con- solidan fiscalmente y empresas relacionadas que no consolidan Integración de cifras reexpresadas			NO APLICABLE NO APLICABLE

Datos de la hoja electrónica de cálculo utilizada:

Nombre: Lotus 123

Nombre del fabricante: DEVELOPMENT CO.

Versión: 2.0

Año: 1985

Versión del Sistema Operativo: IBM-DOS VERSION 4.0

C.P. Daniel Marquez Castro
Registro número 99999 en la Dirección
General de Auditoría Fiscal Federal

Al Consejo de Administración y a los Accionistas :

Los Vinos, S.A. de C.V. :

He examinado el balance general de Los Vinos, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1993 y los resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por el año terminado en esa fecha, y que se incluyen en el archivo -LV18522.MC1 del disco magnético flexible número MRM650801, que se adjunta a este dictamen. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluye pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias. Los estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992, se presentan para fines comparativos solamente, ya que fueron examinados por otros contadores públicos, quienes emitieron su dictamen sin salvedad el 2 de agosto de 1993.

Los estados financieros antes mencionados han sido reclasificados y agrupados para su presentación a la Administración General de

Auditoría Fiscal Federal, de acuerdo con sus formatos y conforme a los requerimientos publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 1994.

Los estados financieros antes mencionados fueron preparados de acuerdo con las políticas y prácticas contables descritas en la nota 1, sobre la base de valor histórico, las cuales se apartan de los principios de contabilidad generalmente aceptados, ya que no incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Por lo tanto, no pretenden presentar la situación financiera, los resultados de operación, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de conformidad con dichos principios.

La compañía ha perdido una cantidad superior a su capital social y legalmente esto es causa de disolución, la que cualquier interesado puede solicitar sea declarada por las autoridades. Los estados financieros no incluyen los ajustes relacionados con la recuperación y clasificación de los montos de los activos o de los montos y clasificación de los pasivos, que podrían ser necesarios si la compañía no pudiera continuar sus operaciones como negocio en marcha.

En mi opinión, sujeta a los ajustes que pudieran requerirse respecto a la liquidación y clasificación de los activos y pasivos, mencionados en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Los Vinos, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1993, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las políticas que sirvieron de base para su preparación, y las bases de presentación indicadas en el párrafo anterior.

Este informe se emite para uso exclusivo de la administración de la compañía, en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, en el ejercicio de sus facultades de comprobación, y por tanto, no se debe presentar o hacer referencia a él para cualquier otro propósito.

México, D.F., a 31 de julio de 1994.

LOS VINOS, S. A. DE C.V

INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL

31 de diciembre de 1993

A la Administración Fiscal Federal de Tlalnepantla :

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que emito este informe apegándome a lo dispuesto por el Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y los aplicables de su Reglamento, y en relación con el examen que practiqué, conforme a las normas de auditoría, de los estados financieros de Los Vinos, S.A. de C.V., por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1993, sobre los cuales emití mi opinión sin salvedades con fecha 26 de junio de 1994, la cual se adjunta.

Los estados financieros a que se refiere mi dictamen antes mencionado fueron reclasificados y agrupados de acuerdo con los formatos contenidos en el archivo -LVI8522.MC1 del disco magnético flexible que se entrega a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal con el número de serie MRM650801.

Como parte de mi examen, revisé la información adicional preparada por la compañía, que se incluye en el disco magnético

flexible antes indicado del cual anexo una relación por escrito de los archivos que contiene, de acuerdo con los artículos 50 y 51 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Revisé esta información mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, con los alcances necesarios para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Con base en mi examen, antes descrito, manifiesto lo siguiente:

1. Examiné la situación fiscal de la compañía, no habiendo observado omisión alguna en el cumplimiento de las contribuciones fiscales federales a cargo de la compañía, como contribuyente o retenedor.
2. Revisé en forma selectiva las importaciones realizadas durante el ejercicio de bienes o mercancías que forman parte de los inventarios y/o del activo fijo de la compañía, las cuales están debidamente amparadas con documentación que comprueba su legal estancia en el país; asimismo, como parte de los procedimientos de auditoría, revisé en forma selectiva la documentación comprobatoria debidamente requisitada de las exportaciones realizadas por la compañía durante el ejercicio. Mi revisión no incluyó el examen de la

clasificación arancelaria relativa a las mercancías grabadas por los impuestos de importación o de exportación.

3. Me cercioré en forma razonable de que los bienes y servicios adquiridos durante el ejercicio fueron recibidos y prestados, respectivamente.
4. Verifiqué el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causan por el ejercicio, así como las cuotas obrero patronales cubiertas al Instituto Mexicano del Seguro Social, no habiendo determinado diferencia u omisión alguna, que se incluyen en el archivo -LVI8524.MC1 del disco magnético flexible.
5. Las partidas incluidas en el archivo -LVI8525.MC1 del disco magnético flexible fueron revisadas por el suscrito, considerando su naturaleza y mecánica de aplicación.
6. Durante el ejercicio la compañía no presentó declaraciones complementarias que modificaran las cifras de ejercicios anteriores. Revisé las declaraciones complementarias presentadas en el ejercicio por diferencias de impuestos del ejercicio dictaminado, comprobando que fueron presentadas conforme a las disposiciones fiscales.

7. Revisé en función a su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso, en ejercicios anteriores, la determinación y pago de la participación de utilidades a los trabajadores.
8. Revisé, en relación con su importancia y sobre bases selectivas, los saldos de las cuentas que se incluyen en el archivo -LVI8523.MC1 del disco magnético flexible.
9. La compañía no obtuvo estímulos fiscales ni resoluciones de las autoridades fiscales durante el ejercicio.
10. Revisé la retención y entero de los impuestos relativos a las operaciones realizadas con residentes en el extranjero y que se especifican en el archivo -LVI8524.MC1 del disco magnético flexible.
11. No tuve conocimiento de enajenaciones de acciones por residentes en el extranjero en las que la compañía fuera responsable solidario como retenedor de impuestos.
12. Revisé los resultados por fluctuaciones cambiarias, aplicando los procedimientos y alcances que se consideraron necesarios en la auditoría de los estados financieros básicos mencionados en el primer párrafo.

13. Los saldos y transacciones con los principales accionistas y afiliadas se revelan en el balance general y en las notas a los estados financieros, incluidos en el archivo -LVI8522.MC1 del disco magnético flexible.

En mi opinión, y como parte de mi examen de los estados financieros efectuado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, Los Vinos, S. A. de C.V., cumplió debidamente con las disposiciones fiscales federales vigentes por el año que terminó el 31 de diciembre de 1993. Asimismo, en mi opinión, la información adicional incluida en los archivos del disco magnético flexible está presentada razonablemente, de conformidad con las bases de agrupación y revelación prescritas por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal. Dicha información adicional se incluye para uso exclusivo y de análisis por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y no constituye una parte integrante de los estados financieros necesaria para una presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de operación, de las variaciones en el capital contable y de los cambios en la situación financiera.

Este informe se emite para uso exclusivo de la administración de la compañía, en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en el

ejercicio de sus facultades de comprobación, y, por lo tanto, no se debe presentar o hacer referencia a él para cualquier otro propósito.

México, D.F., a 31 de julio de 1994.

**C.P. Daniel Marquez Castro.
Registro No. 99999 en la Dirección
General de Auditoría Fiscal Federal**

IDENTIFICACION**DATOS A PRORCIONAR****CONTRIBUYENTE:**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	LOS VINOS S.A.DE C.V.
R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE	LV1851226
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE NUMERO EXTERIOR E INTERIOR	LA CONSOLIDADA 19
COLONIA	VISTA HERMOSA
DELEGACION	TLALNEPANTLA
CODIGO POSTA	54080
ESTADO	15
NUMERO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	614013

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LOPEZ CASTRO MIGUEL
R.F.C. DEL REPRESENTANTE	LOCM 430713CK2
CARGO DEL REPRESENTANTE	GERENTE ADMINISTRATIVO

CONTADOR PUBLICO:

R.F.C. DEL CONTADOR	MACD500503T78
NUMERO DE REGISTRO	99999
NUMERO DE DESPACHO	9645
R.F.C. DEL DESPACHO	MCA870824GT5
COLEGIO A QUE PERTENECE	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS A.C.

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICT.

DATOS A
PROPORCIONAR

FRACCION I	S	
FRACCION II	N	
FRACCION III	N	
FRACCION IV	N	
EJERCICIO FISCAL		1993
INGRESOS ACUMULABLES		14307033
DEDUCCIONES		13481576
RESULTADO FISCAL		825457
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
CAPITAL CONTABLE		-2690407
VALOR TOTAL ACTOS O ACTIVIDADES		161151450
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A		93993
I.V.A. CAUSADO		1615145
I.V.A. ACREDITADO		1058454
IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y SERV.		1356775
IMPUESTO DE IMPORTACION		372699
IMPUESTO DE EXPORTACION		
BASE DE IMPUESTO		
IMPUESTO AL ACTIVO		
PROMEDIO MENSUAL DE TRAB.		73
P.T.U. PAGADAS A TRABAJADORES		
PRIMER DICTAMEN	N	
PARAESTATAL	N	
CONSOLIDA PARA EFECTOS FISC.	N	
CONTROLADA	N	
CONTROLADORA	N	
SECTOR ECONOM. A QUE PERTENECE	6	
NOMBRE SECTOR ECONOMICO	COMERCIO	
	RESTAURANTES	
	HOTELES	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONA:	
	LOS VINOS SA DE CV		
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA	1993	1992
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993		
	COMPARATIVO CON EL EJERCICIO DE 1992		
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
01010	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	36573	164512
01020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	8093	1636
01030	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
01040	TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMP.	44666	166148
	CUENTAS POR COBRAR		
01050	CLIENTES	6316340	5294611
01060	DOCUMENTOS POR COBRAR	31227	
01070	COMPAÑIAS AFILIADAS		
01080	IMPUESTOS POR RECUPERAR	103249	457849
01090	DEUDORES DIVERSOS	190706	75572
01100	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES	-550000	-239000
01110	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	6091522	5589032
	INVENTARIOS		
01120	PRODUCTOS TERMINADOS	230032	843138
01121	MERCANCIAS EN TRANSITO	101992	469966
01130	PRODUCCION EN PROCESO		
01140	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		
01150	ANTICIPO A PROVEEDORES		
01160	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA	-8946	
01170	TOTAL DE INVENTARIOS	323078	1313104
	PAGOS ANTICIPADOS		
01180	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
01181	OTROS ACTIVOS	64609	166661
01190	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	64609	166661
01200	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	6523875	7234945
	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
01220	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
	INVERSION EN COMPAÑIAS AFILIADAS		

01230 TOTAL DE INVERSIONES EN COMPAÑIAS
.AFILIADAS

ACTIVO FIJO

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

01240	TERRENOS		
01250	EDIFICIOS	50000	
01260	MAQUINARIA		
01270	EQUIPO DE TRANSPORTE	228820	513631
01280	MOBILIARIO Y EQUIPO	133337	127376
01281	EQUIPO DE ALMACEN	5000	5000
01282	EQUIPO DE COMPUTO	43779	21322
01290	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	460936	667329

DEPRECIACIONES

01300	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS	-208	
01310	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA		
01320	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE .TRANSPORTE	-52543	-139995
01330	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y .EQUIPO	-27912	-14578
01331	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE .COMPUTO	-18047	-9507
01332	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE .ALMACEN	-2250	-1750
01340	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	-100960	-165830
01350	TOTAL DE INMUEBLES MAQUINARIA Y .EQUIPO NETO	359976	501499

ACTIVOS INTANGIBLES

01360	GASTOS PREOPERATIVOS		
01361	GASTOS DE INSTALACION	371447	362113
01370	INVESTIGACION DE MERCADO		
01380	PATENTES Y MARCAS		
01390	AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE .INSTALACION	-24490	-5995
01400	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES	346957	356118
01410	TOTAL DEL ACTIVO	7230808	8092562

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR

01500	NACIONALES		2052060
01510	DEL EXTRANJERO		
01520	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR		2052060

ACREEDORES DIVERSOS

01530	NACIONALES	128379	128548
01540	DEL EXTRANJERO		
01550	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	128379	128548

PROVEEDORES

01560	NACIONALES	283401	784862
01570	DEL EXTRANJERO	72350	518782
01580	TOTAL DE PROVEEDORES	355751	1303644

01590	ANTICIPOS DE CLIENTES		
01600	COMPAÑIAS AFILIADAS	9237759	5844487

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

01610	NACIONALES		
01620	DEL EXTRANJERO		
01630	TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR		

IMPUESTOS POR PAGAR

01640	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	71395	56111
01650	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	49522	4834
01660	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	66560	139596
01670	TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	187477	200541

01680	PARTICIPACION DE UTILIDADES	11849	
01690	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
01700	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	9921215	9529280

PASIVO A LARGO PLAZO

DEUDA A LARGO PLAZO

01710	CON EL EXTRANJERO		
01720	DOCUMENTOS POR PAGAR		
01730	TOTAL DE DEUDA A LARGO PLAZO		

01740	OBLIGACIONES LABORALES		
-------	------------------------	--	--

01750 TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO

CREDITOS DIFERIDOS

01770 TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS

CAPITAL CONTABLE

01780 CAPITAL SOCIAL	100000	100000
01790 RESERVA LEGAL		
01800 APORTACIONES DE CAPITAL PARA FUTUROS .AUMENTOS	502396	375715
1805 UTILIDAD NETA O PERDIDA DEL EJERCICIO	-1380370	-1212494
01810 UTILIDADES RETENIDAS	-1912433	-699939
01820 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA .ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
01830 TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	-2690407	-1436718
01840 TOTAL DEL PASIVO Y EL CAPITAL CONTABLE	7230808	8092562

LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

MARQUEZ CASTRO DANIEL

99999

LOPEZ CASTRO MIGUEL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONA	
	LOS VINOS SA DE CV		
	2.- ESTADO DE RESULTADOS	1993	1992
	EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE		
	DICIEMBRE DE 1993 COMPARATIVO CON EL		
	EJERCICIO DE 1992		
02010	VENTAS NETAS	12580420	12853499
02020	OTROS INGRESOS	360353	76801
02030	TOTAL	12940773	12930300
02040	COSTO DE VENTAS	7814397	8092296
02050	UTILIDAD BRUTA	5126376	4838004
	GASTOS DE OPERACION		
02060	GASTOS GENERALES	1908993	1806801
02070	GASTOS DE ADMINISTRACION	1377970	1209980
02080	GASTOS DE VENTAS	2629832	2392430
02090	TOTAL	5916795	5409211
02100	UTILIDAD DE OPERACION	-790419	-571207
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
02110	INTERESES GANADOS	8598	10672
02120	INTERESES CAUSADOS	-322994	-638424
02121	COMISIONES BANCARIAS		
02130	RESULTADO CAMBIARIO	6602	
02140	RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
02150	TOTAL	-307794	-627752
	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS		
2160	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	-270308	
02170	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. P.T.U. E I.A.	-1368521	-1198959
	PROVISIONES		
02180	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	288910	
02190	IMPUESTO AL ACTIVO		13535
02200	PARTICIPACION DE UTILIDADES	11849	
02220	TOTAL	300759	13535

02221	PERDIDA ANTES DE PARTIDA EXTRAORDINARI	-1669280	-1212494
02222	PARTIDA EXTRAORDINARIA REDUCCION ISR	288910	
02230	UTILIDAD NETA O PERDIDA	-1380370	-1212494

LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS
MARQUEZ CASTRO DANIEL
99999
LOPEZ CASTRO MIGUEL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		RESERVA LEGAL	APORTACION DE CAPITAL PARA FUTUROS AUMENTOS	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	UTILIDADES RETENIDAS (PERDIDAS ACUMULADAS)	EXCESO O INSUFICIENCIA	TOTAL	
		NOMINAL	ACTUALIZ							
	LOS VINOS SA DE CV									
	03.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL									
	CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992									
	COMPARATIVO CON EL EJERCICIO DE 1992									
02500	SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1991	100000			360705		-699939		-239234	
02510	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL									
02520	DIVIDENDOS PAGADOS									
02530	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 1992						-1212494		-1212494	
02540	RESULTADO POR TENENCIA DE ACT. NO MON.									
02541	APORTACIONES EN EL EJERCICIO				15010					
02600	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992	100000			375715		-1912433		-1436718	
02610	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL									
02620	DIVIDENDOS PAGADOS									
02630	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 1992						-1380370		-1380370	
02640	RESULTADO POR TENENCIA DE ACT. NO MON.									
02641	APORTACIONES DEL EJERCICIO				126681				126681	
02680	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992	100000			502396		-3292803		-2690407	

LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS MARQUEZ CASTRO DANIEL 99999 LOPEZ CASTRO MIGUEL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONA	
LOS VINOS SA DE CV			
4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO DE 1992		1993	1992
OPERACION			
03010	UTILIDAD NETA O PERDIDA	-1380370	-1212494
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS			
03020	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	88144	197411
03021	ESTIMACION CUENTAS DE COBRO DUDOSO	311000	239000
3022	ESTIMACION PARA INVENTARIOS OBSOLETOS	8946	
3023	PERDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO	21435	
03050	TOTAL	-950845	-776083
AUMENTO O DISMINUCION EN:			
03060	CUENTAS POR COBRAR	-804329	-2256277
03070	INVENTARIOS	981080	-1193877
03080	PAGOS ANTICIPADOS	102052	-89633
03081	OTRAS CUENTAS DE OPERACION		932824
AUMENTO O DISMINUCION EN:			
03090	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS	391935	3768299
03120	RECURSOS GENERADOS POR LA .OPERACION	-280107	385253
FINANCIAMIENTO			
PRESTAMOS RECIBIDOS			
03130	BANCARIOS		
03140	PERSONAS FISICAS		
03150	PERSONAS MORALES		
03160	AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE .PRESTAMOS		
03170	PAGO DE DIVIDENDOS		
3171	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS	126681	
03180	RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTC	126681	

INVERSION

03190	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	-198434	-289206
3191	RECURSOS POR VENTA DE ACTIVO FIJO	248873	
03200	ADQUISICION DE INMUEBLES		
03210	INVERSION EN ACCIONES		
3211	INCREMENTO GASTOS DE INSTALACION	-18495	
03220	RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION	31944	-289206
03230	AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES .TEMPORALES	-121482	96047
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:			
03240	AL PRINCIPIO DEL PERIODO	166148	70101
03250	AL FINAL DEL PERIODO	44666	166148

LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS
MARQUEZ CASTRO DANIEL
99999
LOPEZ CASTRO MIGUEL

LOS VINOS SA DE CV
5.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
CON CIFRAS COMPARATIVAS POR 1992

(1) OPERACIONES Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

LOS VINOS, S.A. DE C.V. ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES MEXICANAS EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1987, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA DISTRIBUCION DE VINOS, LICORES, ARTICULOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA FERRETERA DE LA CONSTRUCCION Y MAQUINARIA PESADA EN GENERAL.

A CONTINUACION SE DESCRIBEN LAS POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES SEGUIDAS POR LA COMPAÑIA, QUE AFECTAN LOS PRINCIPALES RENGLONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

- A. PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA, SE HAN PREPARADO SOBRE LA BASE DEL VALOR HISTORICO ORIGINAL, QUE NO RECONOCE NINGUN EFECTO DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA.**
- B. INVENTARIOS - LOS PRODUCTOS PARA LA VENTA NO SON PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA, ESTA FUNCIONA COMO CONSIGNATARIA, AL MANEJAR LA DISTRIBUCION EXCLUSIVA DE LAS MERCANCIAS VITIVINICOLAS DE VINICOLA DE LOS MORALES Y CASA VINICOLA MEXICANA, EL METODO DE VALUACION DE LOS INVENTARIOS ES EL DE COSTOS IDENTIFICADOS, Y EN TODOS LOS CASOS LOS COSTOS DE VALUACION SON INFERIORES A LOS PRECIOS DE MERCADO.**
- C. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) - LOS INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO SE MUESTRAN A SU COSTO DE ADQUISICION.**

LA DEPRECIACION SE CALCULA USANDO EL METODO DE LINEA RECTA DE ACUERDO CON LAS TASAS ANUALES INDICADAS EN LA NOTA 3.
- D. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES (PPU)-LOS CARGOS A RESULTADOS POR ISR Y PPU SE CALCULAN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C. EN EL BOLETIN D-4 CUYA PRINCIPAL IMPLICACION ES RECONOCER LOS EFECTOS DE ISR Y PPU DE LAS DIFERENCIAS TEMPORALES IMPORTANTES ENTRE LA UTILIDAD GRAVABLE Y LA CONTABLE SOBRE LAS QUE RAZONABLEMENTE SE ESTIMA QUE EN UN PERIODO DEFINIDO SE ORIGINE UN BENEFICIO O UN PASIVO PARA EFECTOS FISCALES.**
- E. OTROS ACTIVOS - LOS GASTOS DE INSTALACION, SE CAPITALIZAN Y SE AMORTIZAN POR EL METODO DE LINEA RECTA EN UN PERIODO DE 20 AÑOS.**
- F. INDEMNIZACIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL - LAS PRIMAS DE ANTIGUEDAD A QUE TIENE DERECHO EL PERSONAL A SU RETIRO POR HABER CUMPLIDO QUINCE AÑOS O MAS DE SERVICIO, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AUN NO SE RECONOCEN COMO COSTO DE LOS AÑOS EN QUE SE PRESTAN SUS SERVICIOS, DADO QUE EL PASIVO ACUMULADO, BASADO EN ESTIMACIONES DE LA COMPAÑIA ES POCO IMPORTANTE.**

LAS DEMAS COMPENSACIONES A QUE PUEDE TENER DERECHO EL PERSONAL, EN CASO DE SEPARACION, INCAPACIDAD O MUERTE, SE CARGAN A LOS RESULTADOS

DEL AÑO EN QUE SE PAGAN.

G. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y DIFERENCIAS CAMBIARIAS - LAS OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA, SE REGISTRAN A LOS TIPOS DE CAMBIOS VIGENTES EN LAS FECHAS DE CELEBRACION O LIQUIDACION. LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA, SE CONVIERTEN A LOS TIPOS DE CAMBIO VIGENTES A LA FECHA DEL BALANCE GENERAL.

LAS DIFERENCIAS EN CAMBIOS, INCURRIDAS EN RELACION CON ACTIVOS O PASIVOS CONTRATADOS EN MONEDAS EXTRANJERAS, SE LLEVAN A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO.

(2) INVENTARIOS:

LOS INVENTARIOS SE INTEGRAN COMO SIGUE:

	1993	1992
PRODUCTOS TERMINADOS	230,032	843,138
MERCANCIAS EN TRANSITO	101,992	469,966
ESTIMACION PARA INVENTARIOS OBSOLETOS	(8,946)	0
	323,078	1,313,104

(3) INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO:

LA INVERSION EN INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, SE ANALIZA COMO SIGUE:

	1993	1992	TASA ANUAL DEPRECIACION
EDIFICIO	50,000	0	5%
EQUIPO DE ALMACEN	5,000	5,000	10%
EQUIPO DE TRANSPORTE	228,820	513,631	20%
EQUIPO DE OFICINA	133,357	127,376	10%
EQUIPO DE COMPUTO	43,779	21,322	25%
	460,936	667,329	
DEPRECIACION ACUMULADA	(100,960)	(165,830)	
	359,976	501,499	

(4) OTROS ACTIVOS:

	1993	1992
GASTOS DE INSTALACION	346,957	356,118
DEPOSITOS EN GARANTIA	37,000	42,550

GASTOS POR DEVENGAR	4,951	93,223
	388,908	491,891

(5) CAPITAL SOCIAL:

EL CAPITAL SOCIAL ESTA INTEGRADO POR 100,000 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS CON VALOR DE MIL PESOS CADA UNA, DIVIDIDAS EN DOS SERIES 5,000 ACCIONES DE LA SERIE "A" LAS CUALES SOLO PUEDEN SER SUSCRITAS POR MEXICANOS, Y 95,000 ACCIONES DE LA SERIE "B" DE SUSCRIPCION LIBRE QUE CONFIEREN IGUALES DERECHOS A SUS TENEDORES.

LA COMPAÑIA HA PERDIDO UNA CANTIDAD SUPERIOR AL CAPITAL SOCIAL Y, LEGALMENTE, ESTO ES CAUSA DE DISOLUCION, LA QUE CUALQUIER INTERESADO, AL QUE NO SE LE HAYAN CUBIERTO SUS CREDITOS PUEDE SOLICITAR SEA DECLARADA POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SIN EMBARGO EL PROVEEDOR PRINCIPAL (VINICOLA LOS MORALES) CON QUIEN SE TIENE UNA DEUDA DE \$ 9,237,759 APROXIMADAMENTE, TIENE ACCIONISTAS COMUNES QUIENES HAN MANIFESTADO SU INTENCION DE RESPALDAR A LA EMPRESA PARA NO EXIGIR EL PAGO DE SUS ADEUDO, PARA PERMITIRLE CONTINUAR OPERANDO COMO NEGOCIO EN MARCHA.

(6) IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO AL ACTIVO (IMPAC), PARTICIPACION PERSONAL EN LAS UTILIDADES (PPU) Y PERDIDAS POR AMORTIZAR:

DE ACUERDO CON LA LEGISLACION FISCAL VIGENTE, LAS EMPRESAS DEBEN PAGAR EL IMPUESTO QUE RESULTE ENTRE EL ISR Y EL IMPAC.

PARA EFECTOS DE LA DETERMINACION DEL ISR, EXISTEN REGLAS ESPECIFICAS PARA LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION, QUE DIFIEREN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

LA LEY DEL IMPAC, ESTABLECE UN IMPUESTO DEL 2% SOBRE LOS ACTIVOS, ACTUALIZADOS EN EL CASO DE INVENTARIOS E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, Y DEDUCIDOS DE ALGUNOS PASIVOS.

EL ISR PAGADO EN UN EJERCICIO SE PUEDE COMPENSAR CON EL IMPAC CAUSADO EN EL MISMO Y, SI EL ISR FUERE MAYOR, SE PUEDE SOLICITAR LA DEVOLUCION DEL IMPAC PAGADO EN LOS CINCO EJERCICIOS ANTERIOS, ACTUALIZADOS POR INFLACION, SIEMPRE Y CUANDO, EN ALGUNO TALES EJERCICIOS, EL IMPAC HAYA SIDO SUPERIOR AL ISR.

A CONTINUACION SE PRESENTA LA CONCILIACION CONDENSADA ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993:

	ISR	PPU
PERDIDA ANTES DE ISR, PPU Y PARTIDA EXTRAORDINARIA	(1,368,521)	(1,368,521)
MAS (MENOS):		

RECONOCIMIENTO FISCAL DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION, NETO	759,018	0
DIFERENCIA EN DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL SOBRE LA CONTABLE	(52,087)	0
EXCESO DEL COSTO DE VENTAS SOBRE LAS COMPRAS	1,027,041	1,027,041
VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS DADOS DE BAJA	270,308	270,308
NO DEDUCIBLES	538,127	538,127
VALOR FISCAL DE LOS ACTIVOS DADOS DE BAJA	(348,429)	(348,429)
UTILIDAD FISCAL	825,457	118,526
PERDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR	825,457	0
RESULTADO FISCAL	0	118,526
ISR Y PPU	\$ 0	11,853

DE ACUERDO CON LA LEY DEL ISR EN VIGOR, ES POSIBLE AMORTIZAR LA PERDIDA FISCAL DE UN NEGOCIO, ACTUALIZADA POR INFLACION, CONTRA LA UTILIDAD GRAVABLE DE LOS CINCO EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS SIGUIENTES. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 LAS PERDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR Y EL AÑO EN EL QUE VENCERA EL DERECHO A UTILIZARLAS SON COMO SIGUE:

AÑO DE ORIGEN	PERDIDA FISCAL HISTORICA	AÑO DE PRESCRIPCI
MZO 89 A FEB 90	84,935	95
MZO 90 A DIC 90	2,126,440	96

LA APLICACION DE LA PERDIDA \$ 825,457 EN 1993 A LA TASA DEL 35% DEL ISR, SE ACREDITO COMO UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA POR \$ 288,910 EN EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.

(7) PASIVOS CONTINGENTES:

- A. EXISTE UN PASIVO CONTINGENTE DERIVADO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE SE HACE MENCION EN LA NOTA 1F.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	LOS VINOS SA DE CV		
	6.-ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUEN	1993	1992
	TAS DE GASTOS DE FABRICACION AL 31 DE		
	DICIEMBRE DE 1993 COMPARATIVO CON		
	EL EJERCICIO DE 1992		
	PERCEPCIONES		
04010	SUELDOS Y SALARIOS		
04020	MANO DE OBRA INDIRECTA		
04030	COMPENSACIONES		
04040	HORAS EXTRAS		
04050	VACACIONES		
04060	PRIMA VACACIONAL		
04070	GRATIFICACIONES		
04080	INDEMNIZACIONES		
04100	TOTAL DE PERCEPCIONES		
	PRESTACIONES AL PERSONAL		
04110	PRESTACIONES DE RETIRO		
04120	ESTIMULOS AL PERSONAL		
04130	OTRAS PRESTACIONES		
04140	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL		
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
04150	1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS		
04160	CUOTAS AL I.M.S.S.		
04170	APORTACIONES AL INFONAVIT		
04180	2% SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO		
04190	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE .SUELDOS Y SALARIOS		
	HONORARIOS		
	PAGADOS A NACIONALES		
04210	PERSONAS FISICAS		
04220	PERSONAS MORALES		
04230	PAGADOS AL EXTRANJERO		
04240	TOTAL DE HONORARIOS		
	ARRENDAMIENTO		
	PAGADOS A NACIONALES		
04250	PERSONAS FISICAS		

04260 PERSONAS MORALES
04270 PAGADOS AL EXTRANJERO

04280 TOTAL DE ARRENDAMIENTOS

04290 DEPRECIACIONES

04300 TOTAL DE DEPRECIACIONES

04310 AMORTIZACIONES

04330 TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

04400 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
04410 CORREOS
04420 TELEX
04430 VIATICOS O GASTOS DE VIAJE
04440 UNIFORMES
04450 GASTOS DE REPRESENTACION
04470 TELEFONO
04480 AGUA
04490 ELECTRICIDAD
04500 VIGILANCIA Y LIMPIEZA
04510 GASTOS LEGALES
04520 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
04530 PREVISION SOCIAL
04540 GASTOS DE COMEDOR
04550 SEGUROS Y FIANZAS
04560 GASTOS NO DEDUCIBLES
04570 APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION
04580 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
04590 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
04600 PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
04610 VARIOS
04620 FOTOCOPIADO
04630 DONATIVOS
04640 MEDICINAS
04650 ASISTENCIA TECNICA
04660 ASESORIA
04670 FLETES
04680 IMPUESTO DE IMPORTACION
04690 IMPUESTO DE EXPORTACION
04700 REGALIAS SUJETAS AL 15%
04710 REGALIAS SUJETAS AL 20%
04720 REGALIAS SUJETAS AL 35%
04730 PATENTES Y MARCAS
04740 MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION
04750 MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION
04760 EQUIPO DE PROTECCION
04770 PROTECCION INDUSTRIAL

04820 TOTAL DE OTROS GASTOS

04830 TOTAL DE GASTOS DE FABRICACION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONA	
	LOS VINOS SA DE CV		
	7.-ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUEN- TAS DE GASTOS DE VENTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO DE 1992	1993	1992
	PERCEPCIONES:		
05010	SUELDOS Y SALARIOS	360825	294406
05020	COMPENSACIONES	326754	292817
05030	HORAS EXTRA		
05040	VACACIONES	9532	1951
05050	PRIMA VACACIONAL	2721	585
05060	GRATIFICACIONES	93459	90150
05070	INDEMNIZACIONES		
05071	PRIMA DE ANTIGUEDAD	6251	
05080	TOTAL DE PERCEPCIONES	799542	679909
	PRESTACIONES AL PERSONAL		
05090	PRESTACIONES DE RETIRO		
05100	ESTIMULOS AL PERSONAL		
05110	OTRAS PRESTACIONES		
05120	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL		
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
05130	1% ESTATAL SOBRE EROGACIONES	9486	7478
05131	1% FEDERAL SOBRE EROGACIONES	8247	6503
05140	CUOTAS AL I.M.S.S.	108863	55532
05150	APORTACIONES AL INFONAVIT	39768	29208
05160	2 % SOBRE NOMINAS		
05161	2% SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO	17210	12640
05170	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBR .SUELDOS Y SALARIOS	183574	111361
	HONORARIOS:		
	PAGADOS A NACIONALES		
05210	PERSONAS FISICAS	183032	152014
05220	PERSONAS MORALES		
05230	PAGADOS AL EXTRANJERO		

05240	TOTAL DE HONORARIOS ARRENDAMIENTO:	183032	152014
	PAGADOS A NACIONALES		
05260	PERSONAS FISICAS		
05270	PERSONAS MORALES	58530	41618
05280	PAGADOS AL EXTRANJERO		
05290	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	58530	41618
05300	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	34925	62461
05301	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	2192	1208
05302	DEPRECIACION MOB.Y EQUIPO DE OFICINA	3850	2032
05320	TOTAL DE DEPRECIACIONES	40967	65701
05330	AMORTIZACIONES	3699	346
05340	TOTAL DE AMORTIZACIONES	3699	346
	OTROS GASTOS:		
05400	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	51132	44301
05410	CORREOS	373	135
05420	TELEX		
05430	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	86685	81133
05440	UNIFORMES		
05450	GASTOS DE REPRESENTACION		
05470	TELEFONO	64216	51974
05480	AGUA	393	
05490	ELECTRICIDAD	1728	1339
05500	VIGILANCIA Y LIMPIEZA	6822	3574
05510	MATERIALES DE OFICINA	22955	45059
05520	GASTOS LEGALES	138	
05530	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1578	2411
05540	PREVISION SOCIAL	32467	23425
05550	GASTOS DE COMEDOR		
05560	SEGUROS Y FIANZAS	26873	20639
05570	GASTOS NO DEDUCIBLES	59253	19802
05580	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
05590	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	14981	3953
05600	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES		800
05610	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD		
05620	VARIOS	1122	2537
05630	FOTOCOPIADO		
05640	DONATIVOS	60	80
05650	MEDICINAS	31	25

05660 ASISTENCIA TECNICA		
05670 ASESORIA		
05680 FLETES	115663	283643
05690 IMPUESTOS DE IMPORTACION		
05700 IMPUESTOS DE EXPORTACION		
05710 REGALIAS SUJETAS AL 15 %		
05720 REGALIAS SUJETAS AL 20 %		
05730 REGALIAS SUJETAS AL 35 %		
05731 ARRENDAMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	118155	118697
05732 COMISIONES	101660	18348
05733 CONTRATACION DE PERSONAL	2122	2022
05734 CUENTAS INCOBRABLES	311000	239000
05735 DESPENSAS	636	1900
05736 EQUIPO DE TRABAJO	9505	5158
05737 ESTACIONAMIENTO	3777	2545
05738 EVENTOS ESPECIALES	105789	63823
05739 GASTOS BODEGA V.H. INSTALACION		810
05740 GASTOS DE FIN DE AÑO	678	14175
05741 GASTOS DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO	27993	27208
05742 LIBROS TECNICOS		1000
05743 PAQUETERIA Y ENVIOS	11826	13642
05744 PASAJES	25108	17566
05745 PROMOCIONES		35900
05746 REFACC.Y MANTTO. EQUIPO DE OFICINA	3511	1205
05747 REFACC.Y MANTTO. PARA VEHICULOS	77916	68444
05748 RENTA ESPACIOS Y DEMOSTRADORAS		94761
05749 SEGURO DE VIDA COLECTIVO	6076	7448
05750 TENENCIAS Y PLACAS	7603	4530
05751 VALES PARA DESPENSA	25783	18469
05752 CONSUMO ALIMENTOS DE PERSONAL	3870	
05753 ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS	22064	
05754 RESERVA INVENTARIOS OBSOLETOS	8946	
05780 TOTAL DE OTROS GASTOS	1360488	1341481
05790 TOTAL DE GASTOS DE VENTA	2629832	2392430

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAL	
--------	----------	----------------------	--

	LOS VINOS SA DE CV		
	8.-ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUEN	1993	1992
	TAS DE GASTOS DE ADMINISTRACION AL 31		
	DE DICIEMBRE DE 1993 COMPARATIVO		
	CON EL EJERCICIO DE 1992		

PERCEPCIONES:

06010	SUELDOS Y SALARIOS	426956	320181
06020	COMPENSACIONES		784
06030	HORAS EXTRAS		
06040	VACACIONES	17127	2015
06050	PRIMA VACACIONAL	5138	604
06060	GRATIFICACIONES	57151	86254
06070	INDEMNIZACIONES	1897	
06080	TOTAL DE PERCEPCIONES	508269	409838

PRESTACIONES AL PERSONAL:

06090	PRESTACIONES DE RETIRO		
06100	ESTIMULOS AL PERSONAL		
06110	OTRAS PRESTACIONES		
06120	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL		

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS
Y SALARIOS

06130	1% ESTATAL SOBRE EROGACIONES	6002	5243
06131	1% FEDERAL SOBRE EROGACIONES	5252	4559
06140	CUOTAS AL I.M.S.S.	58198	36827
06150	APORTACIONES AL INFONAVIT	22652	13832
06160	2% SOBRE NOMINAS		
06161	2% SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO	9803	5986
06170	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOB .SUELDOS Y SALARIOS	101907	66447

HONORARIOS:

PAGADOS A NACIONALES

06190	PERSONAS FISICAS	64112	22920
06200	PERSONAS MORALES		
06210	PAGADOS AL EXTRANJERO		
06230	TOTAL DE HONORARIOS	64112	22920

ARRENDAMIENTO:

PAGADOS A NACIONALES		
06250	PERSONAS FISICAS	
06260	PERSONAS MORALES	84795
06270	PAGADOS AL EXTRANJERO	44100
06280	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	84795
06300	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	5057
06301	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	6410
06302	DEPRECIACION MOB.Y EQUIPO DE OFICINA	7317
06303	DEPRECIACION DE EDIFICIO	208
06320	TOTAL DE DEPRECIACIONES	18992
06330	AMORTIZACIONES	11097
06340	TOTAL DE AMORTIZACIONES	11097
OTROS GASTOS:		
06410	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22382
06420	TELEX	
06430	CORREOS	351
06440	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	33453
06450	UNIFORMES	1802
06460	GASTOS DE REPRESENTACION	
06480	TELEFONO	52991
06490	AGUA	666
06500	ELECTRICIDAD	3236
06510	VIGILANCIA Y LIMPIEZA	10881
06520	MATERIAL DE OFICINA	21024
06530	GASTOS LEGALES	4483
06540	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6722
06550	PREVISION SOCIAL	36953
06560	GASTOS DE COMEDOR	
06570	SEGUROS Y FIANZAS	28956
06580	GASTOS NO DEDUCIBLES	87544
06590	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION	
06600	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	13622
06610	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	11781
06620	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	
06630	VARIOS	964
06640	FOTOCOPIADO	
06650	DONATIVOS	6500
06660	MEDICINAS	839
06670	ASISTENCIA TECNICA	
06680	ASESORIA	30020
06690	COMISIONES PAGADAS	

06691	ARRENDAMIENTO DE AUTOS	35297	14802
06692	CESION DE DERECHOS ALVAREZ TASCON		110000
06693	CONSUMO ALIMENTOS DE PERSONAL	455	846
06694	CONTRATACION DE PERSONAL	3034	7925
06695	DESPENSA	6361	3829
06696	EQUIPO DE TRABAJO	7788	438
06697	ESTACIONAMIENTO	1176	495
06698	EVENTOS ESPECIALES	686	1006
06699	GASTOS DE AUDITORIA	36574	17978
06700	GASTOS DE FIN DE AÑO	983	11940
06701	MUESTRAS DE PRODUCTOS	42	.
06702	LIBROS TECNICOS	2291	699
06703	PAQUETERIA Y ENVIOS	2284	742
06704	PASAJES	6937	3634
06705	PERDIDA POR CASO FORTUITO	289	4368
06706	REFACC.Y MANTTO. PARA MOB.Y EQPO.DE OF	18997	4998
06707	REFACC.Y MANTTO. PARA VEHICULOS	28486	37920
06708	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	18641	14748
06709	SESIONES DE TRABAJO		14
06710	TENENCIAS Y PLACAS	5438	2050
06711	VALES PARA DESPENSA	35744	28200
06712	ALIMENTOS PLAZAS FORANEAS	2125	
06740	TOTAL DE OTROS GASTOS	588798	632327
06750	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION	1377970	1209980

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONA:	
	LOS VINOS SA DE CV		
	9.-ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUEN	1993	1992
	TAS DE GASTOS GENERALES AL 31 DE		
	DICIEMBRE DE 1993 COMPARATIVO CON		
	EL EJERCICIO DE 1992		
	PERCEPCIONES:		
07010	SUELDOS Y SALARIOS	135689	167354
07020	COMPENSACIONES		
07030	HORAS EXTRA		
07040	VACACIONES	9634	825
07050	PRIMA VACACIONAL	3010	247
07060	GRATIFICACIONES	27572	33988
07070	INDEMNIZACIONES	37457	
07071	PRIMA DE ANTIGUEDAD	2225	
07080	TOTAL DE PERCEPCIONES	215587	202414
	PRESTACIONES AL PERSONAL		
07090	PRESTACIONES DE RETIRO		
07100	ESTIMULOS AL PERSONAL		
07110	OTRAS PRESTACIONES		
07120	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	-	
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
07130	1% ESTATAL SOBRE EROGACIONES	2022	2143
07131	1% FEDERAL SOBRE EROGACIONES	1749	1864
07140	CUOTAS AL I.M.S.S.	23665	22350
07150	APORTACIONES AL INFONAVIT	8963	7607
07160	2 % SOBRE NOMINAS		
07161	2% SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO	3585	3043
07170	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOB .SUELDOS Y SALARIOS	39984	37007
	HONORARIOS:		
	PAGADOS A NACIONALES		
07190	PERSONAS FISICAS	40869	68720
07200	PERSONAS MORALES		
07210	PAGADOS AL EXTRANJERO		
07220	PAGADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION		

07230	TOTAL DE HONORARIOS	40869	68720
-------	---------------------	-------	-------

ARRENDAMIENTO:

PAGADOS A NACIONALES

07250	PERSONAS FISICAS		
07260	PERSONAS MORALES	141275	73500
07270	PAGADOS AL EXTRANJERO		
07271	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	2350	2940

07280	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	143625	76440
-------	-------------------------	--------	-------

07300	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	5781	9513
07301	DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	2168	1083
07302	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1240	403
07303	DEPRECIACION EQUIPO DE ALMACEN	500	417

07320	TOTAL DE DEPRECIACIONES	9689	11416
-------	-------------------------	------	-------

07330	AMORTIZACIONES	3699	18769
-------	----------------	------	-------

07340	TOTAL DE AMORTIZACIONES	3699	18769
-------	-------------------------	------	-------

OTROS GASTOS:

07410	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7614	10575
07420	CORREOS Y TELEGRAFOS		10
07430	TELEX		
07440	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	278	10849
07450	UNIFORMES		
07460	GASTOS DE REPRESENTACION		
07480	TELEFONO	30395	24216
07490	AGUA	6175	1179
07500	ELECTRICIDAD	1528	1339
07510	VIGILANCIA Y LIMPIEZA	16508	9044
07520	MATERIALES DE OFICINA	4382	18169
07530	GASTOS LEGALES		
07540	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7178	5575
07550	PREVISION SOCIAL	13324	14700
07560	GASTOS DE COMEDOR		
07570	SEGUROS Y FIANZAS	54175	40193
07580	GASTOS NO DEDUCIBLES	71349	26368
07590	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
07600	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	460	240
07610	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	59	
07620	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	260264	202352
07630	VARIOS	2165	1252
07640	FOTOCOPIADO		
07650	DONATIVOS		
07660	MEDICINAS	26	131

07670	ASISTENCIA TECNICA		
07680	ASESORIA		
07690	COMISIONES PAGADAS		
07691	ARTICULOS PROMOCIONALES	7574	48586
07692	DEMOSTRACIONES	119681	92985
07693	DISEÑOS DE EMPAQUES		15860
07694	DISPLAY	26066	30435
07695	EQUIPO DE TRABAJO	11177	19832
07696	ESTACIONAMIENTO	26	187
07697	ESTUDIOS DE COMPETENCIA	185	360
07698	EVENTOS ESPECIALES	2039	3802
07699	LIBROS TECNICOS		226
07700	MATERIAL POP	35820	40669
07701	PAQUETERIA Y ENVIOS	77	886
07702	PASAJES	60	824
07703	PRENSA	59215	36652
07704	PRODUCCION DE IMPRESOS	39881	88043
07705	PROMOCIONES ESPECIALES	4444	1500
07706	RADIO D.F.	4050	550
07707	REFACC.Y MANTTO. PARA VEHICULOS	9240	24127
07708	TENENCIAS Y PLACAS	682	1270
07709	VALES PARA DESPENSA	11162	14426
07710	CONSUMO ALIMENTOS DE PERSONAL		178
07711	CONTRATACION DE PERSONAL	1315	263
07712	DESPENSA	375	298
07713	FLETES FORANEOS	150760	141900
07714	FLETES LOCALES	202729	221545
07715	FLETES POR IMPORTACION		16388
07716	GASTOS DE FIN DE AÑO	678	825
07717	GASTOS DE IMP.VINOS MESA COGNAC	29671	27605
07718	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION		1850
07719	MATERIAL PARA EMPAQUE	1420	1008
07720	REFACC.Y MANTTO.PARA MOB.Y EQUIPO DE C	1588	2109
07721	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	2156	2235
07722	SERVICIO DE PORTEO DE MERCANCIA	102399	113762
07723	AUIDOVISUALES	14000	
07724	ESPACIOS Y EXHIBICIONES	8100	
07725	GASTOS BODEGA VISTA HERMOSA	51114	
07726	COMISIONES BANCARIAS	81976	74657
07740	TOTAL DE OTROS GASTOS	1455540	1392035
07750	TOTAL DE GASTOS GENERALES	1908993	1806801

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONA	
--------	----------	---------------------	--

	LOS VINOS SA DE CV		
10.-ANALISIS DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS		1993	1992
GASTOS Y PRODUCTOS AL 31 DE			
DICIEMBRE DE 1993 COMPARATIVO CON			
EL EJERCICIO DE 1992			

GASTOS:

08010	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS		
08011	COSTO DE VENTA DE ACTIVO FIJO	270308	
08020	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
08030	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
08040	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE VENTAS		
08070	TOTAL DE OTROS GASTOS	270308	

PRODUCTOS:

08100	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE COMPRAS		
08110	RECUPERACION POR CUENTAS INCCBRABLES		
08120	RECUPERACION POR SEGUROS		
08150	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS		
08155	TOTAL DE OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	270308	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	LOS VINOS SA DE CV		
	11.-COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	1993	1992
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993		
	COMPARATIVO CON EL EJERCICIO DE 1992		
	INTERESES GANADOS		
	NACIONALES		
08500	BANCARIOS	8598	10671
08550	PERSONAS FISICAS		
08600	PERSONAS MORALES		
	EXTRANJEROS		
08650	BANCARIOS		
08700	PERSONAS FISICAS		
08750	PERSONAS MORALES		
08760	TOTAL DE INTERESES	8598	10671
	INTERESES CAUSADOS		
	NACIONALES		
08800	BANCARIOS	-249255	-512459
08850	PERSONAS FISICAS		
08900	PERSONAS MORALES	-73739	-125965
	EXTRANJEROS		
08950	BANCARIOS		
09000	PERSONAS FISICAS		
09050	PERSONAS MORALES		
09060	TOTAL DE INTERESES CAUSADOS	-322994	-638424
	RESULTADO CAMBIARIO		
09100	PERDIDA CAMBIARIA	6602	
09130	UTILIDAD CAMBIARIA		
09150	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO	6602	
	RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
09200	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION .MONETARIA		
09210	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE .FINANCIAMIENTO	-307794	-627753

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
		BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMIN POR AUDIT	IMPUEST PAGADO	DIFF.
	LOS VINOS SA DE CV					
	12.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENIDOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993					
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO ACTIVO					
10070	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
10030	IMPUESTO AL ACTIVO					
10040	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES					
16050	PAGOS PROVISIONALES T S R. ENTERADOS					
10060	PAGOS PROVISIONALES IMPAC ENTERADOS			19685	19685	
10070	TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR					
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LA TASA DEL:					
10090	20%					
10090	15%					
10100	10%	16151450	10.00	1615145		
10110	6%					
10120	0%					
10125	CUENTA					
10130	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE			950547		
10140	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS DE IMPORTACION			107907		
10150	PAGOS PROVISIONALES DE L.V.A.			428951		
10151	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR			192710		
10152	IVA COMPENSADO			-19429		
10160	DEVOLUCION OBTENIDA DEL L.V.A.					
10170	TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR			45541	45541	
10180	IMPUESTOS DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS	1523398	1.00	15234	14778	456
10190	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.	983436	VIARIAS	190726	190726	
10200	APORTACIONES AL INFONAVIT	1477704	3.00	71385	63958	7447
10210	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS PAGADOS					
10211	2% SIFUERO DE AHORRO PARA EL RETIRO	1529900	2.00	30598	30598	
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS CAUSADO A LAS TASAS DE:					
10220	21.5%					
10230	15%					
10240	40%					
10250	50%	419030	50.00	209515		
10260	139.3%					
10270	20.9%					
10280	25%	12123397	25.00	3030649		
10290	0%					
10300	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS ACREDITABLE			1843589		
10310	PAGOS PROVISIONALES I.I.P.S			1129660	1129660	
10311	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR			257620		
10320	IMPUESTO A CARGO O A FAVOR			30505	30505	
	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR					
10330	IMPUESTOS ADUANALES A LA IMPORTACION	463737	VIARIAS	279952	279952	
10335	IMPUESTOS ADUANALES A LA EXPORTACION					
10340	TOTAL IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	463737		279952	279952	

CONTRIBUCIONES DE LA QUE ES RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO:

POR PAGOS A CONTRIBUYENTES NACIONALES

10350	POR SALARIOS	1523398	221632	221632	
10360	PREMIOS				
10370	HONORARIOS	288013	28801	27846	955
10380	ARRENDAMIENTO				
10390	INTERESES				

10400 TOTAL I.S.R. RETENIDO A NACIONALES

POR PAGOS AL EXTRANJERO:

10410 HONORARIOS
 10420 ASISTENCIA TECNICA
 10430 COMISIONES
 10440 ARRENDAMIENTO

POR CREDITOS RECIBIDOS DE:

10450 BANCOS
 10460 EMPRESAS
 10470 PERSONAS FISICAS
 10480 TOTAL

10490 TOTAL I.S.R. RETENIDO AL EXTRANJERO

10500	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.	981436	VARIAS	34196	34196
--------------	-----------------------------------	---------------	---------------	--------------	--------------

**CONCEPTO
 LOS VINOS SA DE CV**

12.1.- DECLARATORIA

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTA RELACION INCLUYE TODAS LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES A QUE ESTA SUJETA, LOS VINOS, S.A. DE CV., QUE LAS UNICAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS COMO RETENEDOR DE CONTRIBUCIONES FEDERALES SON LAS INCLUIDAS Y QUE EN EL EJERCICIO NO SUJERON EFECTO ESTIMU LOS, SUBSIDIOS O EXENCIONES.

LOPEZ CASTRO MIGUEL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	LOS VINOS SA DE CV 12.2.-IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO COMO SIGUE	DETERMINADO	PAGADO
	PAGOS PROVISIONALES DETERMINADOS		
10520	ANTICIPO 1		
10530	ANTICIPO 2		
10540	ANTICIPO 3		
10550	ANTICIPO 4		
10555	ANTICIPO 5		
10560	ANTICIPO 6		
10570	ANTICIPO 7		
10580	ANTICIPO 8		
10590	ANTICIPO 9		
10600	ANTICIPO 10		
10610	ANTICIPO 11		
10620	ANTICIPO 12		
10630	TOTAL DE ANTICIPOS DETERMINADOS Y/O		
	ENTERADOS		
10640	AJUSTE 1		
10650	AJUSTE 2		
10660	TOTAL AJUSTES DETERMINADOS Y/O ENTERADOS		
10670	TOTAL ANTICIPOS Y AJUSTES.		

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		DETERMINADO POR AUDITORIA	PAGADO
	LOS VINOS SA DE CV 12.3.-IMPUESTO AL ACTIVO		
	PAGOS PROVISIONALES DETERMINADOS		
10675	ANTICIPO 1	1080	1080
10680	ANTICIPO 2	1080	1080
10685	ANTICIPO 3	1617	1617
10690	ANTICIPO 4	1617	1617
10700	ANTICIPO 5	1617	1617
10710	ANTICIPO 6	1617	1617
10715	ANTICIPO 7	1617	1617
10720	ANTICIPO 8	1888	1888
10730	ANTICIPO 9	1888	1888
10740	ANTICIPO 10	1888	1888
10750	ANTICIPO 11	1888	1888
10760	ANTICIPO 12	1888	1888
10770	TOTAL DE ANTICIPOS DETERMINADOS Y/O .ENTERADOS	19685	19685

INDICE	CONCEPTO	COSTOS A PROPORCIONAR				TOTAL
		ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	INVALIDEZ VEJEZ CESAN. MUERT.	GUARDERIAS INFANTILES	RIESGOS DE TRABAJO	
	LOS VINOS SA DE CV 12.4.-LIQUIDACIONES IMSS					
10800	BIMESTRE 1	23832	13902	2091	2012	41837
10810	BIMESTRE 2	22359	13043	1961	1888	39251
10820	BIMESTRE 3	21866	12755	1918	1846	38385
10830	BIMESTRE 4	21513	12552	1887	1816	37773
10840	BIMESTRE 5	18508	10796	1633	1572	32509
10850	BIMESTRE 6	20033	11686	1757	1691	35167
10900	TOTAL	128116	74734	11247	10825	224922

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	LOS VINOS SA DE CV 12.5.-IMPUESTO AL ACTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991	1993	1992
	DEL EJERCICIO BASE		
11000	ACTIVOS FINANCIEROS	5445946	
11010	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	1159297	
11020	TERRENOS		
11030	INVENTARIOS	776838	
11040	SUMA	7382081	
	MENOS		
11050	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I. A.	8864871	
11060	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL .EJERCICIO	-1432790	
11070	TASA	2.00	
11080	IMPUESTO DEL EJERCICIO		
11090	PAGOS PROVISIONALES ENTERADOS	19685	
11100	IMPUESTO POR PAGAR		
11110	BASE IMPUESTO DEL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL 5A		
11115	FACTOR DE ACTUALIZACION		
11120	BASE ACTUALIZADA		
11130	TASA		
11140	IMPUESTO		
11150	PAGOS PROVISIONALES		
11160	TOTAL IMPUESTO POR PAGAR		

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	RETENCION
	LOS VINOS SA DE CV			
	12.6.-IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS			
	GASTOS DE FABRICACION			
	HONORARIOS PAGADOS A NACIONALES			
11170	PERSONAS FISICAS			
11180	HONORARIOS PAGADOS AL EXTRANJERO			
	GASTOS GENERALES			
	HONORARIOS PAGADOS A NACIONALES			
11190	PERSONAS FISICAS	40869	10.00	4087
11200	HONORARIOS PAGADOS AL EXTRANJERO			
	GASTOS DE VENTAS			
	HONORARIOS PAGADOS A NACIONALES			
11210	PERSONAS FISICAS	183032	10.00	18303
11220	HONORARIOS PAGADOS AL EXTRANJERO			
	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	HONORARIOS PAGADOS A NACIONALES			
11230	PERSONAS FISICAS	64112	10.00	6411
11240	HONORARIOS PAGADOS AL EXTRANJERO			
11250	CAPITALIZADOS			
11260	SUBTOTAL	288013	10.00	28801
11270	MENOS - HONORARIOS NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO			
11280	MAS - HONORARIOS NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE			
11290	MAS - HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS .MORALES			
11300	TOTAL	288013		28801

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	LOS VINOS SA DE CV	
	12.7.-IMPUESTO RETENIDO SOBRE	BASE TASA RETENCION
	ARRENDAMIENTO	
	GASTOS DE FABRICACION	
	ARRENDAMIENTO PAGADOS A NACIONALES	
11330	PERSONAS FISICAS	
11340	ARRENDAMIENTO PAGADOS AL EXTRANJERO	
11350	TOTAL	
	GASTOS GENERALES	
	ARRENDAMIENTO PAGADOS A NACIONALES	
11370	PERSONAS FISICAS	
11380	ARRENDAMIENTO PAGADOS AL EXTRANJERO	
11390	TOTAL	
	GASTOS DE VENTAS	
	ARRENDAMIENTO PAGADOS A NACIONALES	
11410	PERSONAS FISICAS	
11420	ARRENDAMIENTO PAGADOS AL EXTRANJERO	
11430	TOTAL	
	GASTOS DE ADMINISTRACION	
	ARRENDAMIENTO PAGADOS A NACIONALES	
11440	PERSONAS FISICAS	
11450	ARRENDAMIENTO PAGADOS AL EXTRANJERO	
11460	TOTAL	
11470	CAPITALIZADOS	
11480	SUBTOTAL	
11490	MENOS - ARRENDAMIENTO NO PAGADO CIERRE .DEL EJERCICIO	
11500	MAS - ARENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
11510	MAS - ARRENDAMIENTO PAGADO A PERSONAS .MORALES	
11520	TOTAL.	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	RETENCION
	LOS VINOS SA DE CV			
	12.8.-IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES			
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
11600	PERSONAS FISICAS NACIONALES			
11620	POR PAGOS AL EXTRANJERO			
11630	CAPITALIZADOS			
11650	TOTAL			

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

LOS VINOS SA DE CV
12.9.-IMPUESTO POR DIVIDENDOS PAGADOS BASE TASA RETENCION

UTILIDADES PROVENIENTES DE CUFIN

IMPORTE PAGADO A NACIONALES

11700 FISICAS
11710 MORALES
11715 AL EXTRANJERO
11720 TOTAL

UTILIDADES EXCEDENTES

IMPORTE PAGADO A NACIONALES

11730 FISICAS
11740 MORALES
11745 AL EXTRANJERO
11750 TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR				
		NOMBRE AGENTE ADUANAL	CANT DE PEDIM	VALOR DECL	PAIS DE PROCED	PAIS DE DESTINO
	LOS VINOS SA DE CV					
	12.10.-OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR					
	CONCEPTO					
11800	IMPORTACIONES	RUDOLF MESS DE LA VEGA	11	95390	ESPAÑA	MEXICO
11801	IMPORTACIONES	RUDOLF MESS DE LA VEGA	3	29816	FRANCIA	MEXICO
11802	IMPORTACIONES	ARTURO BARAJAS SALINAS	11	133504	ESPAÑA	MEXICO
11803	IMPORTACIONES	ARTURO BARAJAS SALINAS	9	181476	FRANCIA	MEXICO
11804	IMPORTACIONES	SERGIO CHAVEZ RANGEL	3	23551	FRANCIA	MEXICO
11850	EXPORTACIONES					
11855	TOTAL		37	463737		

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		PARCIAL	TOTAL
	LOS VINOS SA DE CV		
	12.11.-I M P O R T A C I O N E S		
11860	IMPUESTOS PAGADOS ADVALOREM	92747	
11870	DEVOLUCION DE IMPUESTOS ADVALOREM (DRAWBACK Y CUENTA. ADUANERA)		
11880	A F E C T O S A L I V A	277805	
11890	D E R E C H O S A L 8 A L M I L L A R	2147	
11900	T O T A L		372699

INDICE

CONCEPTO

TOS A PROPORCIONAR

LOS VINOS SA DE CV
12.12.-EXPORTACIONES

		PARCIAL	TOTAL
11910	IMPUESTOS PAGADOS ADVALOREM		
11920	AFFECTOS AL IVA		
11940	TOTAL		

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	LOS VINOS SA DE CV 12.13.-BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO	BIEN O SERV	IMPTE	TASA	IMPTO
	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO				
11991	ADET SEWARD	VINOS		VARIOS	2311
11992	LA BOURE ROI	VINOS	498	VARIOS	910
11993	PRODUCTA VIGNOBLES	VINOS	92892	VARIOS	18094
11994	COMPANIA LICORERA DE ORIENTE	VINOS	88565	VARIOS	18574
11995	FELIX SOLIS	VINOS	62546	VARIOS	9090
11996	SICA PRODUCTA	VINOS	174293	VARIOS	18825
11997	LUIS OLARRA	VINOS	37500	VARIOS	8439
11998	DULONG FRERES	VINOS	27919	VARIOS	7641
11999	TEICHIENE	VINOS	160449	VARIOS	11010
12000	TOTAL		644662		94894

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		IMPTE	FECHA DE PAGO	BANCO
	LOS VINOS SA DE CV 12.14.-RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR			
12110	IMPUESTO SOBRE SALARIOS EN GENERAL POR .LA PRESTACION DE UN SERVICIO .PERSONAL SUBORDINADO	22720	17/01/92	BANAMEX
12120	IMPUESTO DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES .PAGADAS	1717	17/01/92	BANAMEX
12121	IMPUESTO DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES .PAGADAS	456		POR PAGAR
12130	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO .NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS .TRABAJADORES	7597	17/01/92	BANAMEX
12131	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO .NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS .TRABAJADORES	7447		POR PAGAR
12140	RETENCION 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA .RENTA POR PAGOS DE HONORARIOS	2928		POR PAGAR
12150	POR PAGO DE ARRENDAMIENTO			
12160	POR PAGO DE INTERESES			
12170	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL .SEGURO SOCIAL	18992	15/01/92	BANAMEX
12180	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	49522	17/01/92	BANAMEX
12190	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y .SERVICIOS	72190	17/01/92	BANAMEX
12200	IMPUESTO POR PAGOS AL EXTRANJERO			
12210	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
12220	IMPUESTO AL ACTIVO	1888	17/01/92	BANAMEX
12230	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS			
12240	IMPUESTOS LOCALES	1975	09/01/92	BP841294
12241	IMPUESTOS LOCALES	45		POR PAGAR
12250	OTROS - ESPECIFICAR			
12260	TOTAL	187477		

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		PARCIAL	TOTAL
	LOS VINOS SA DE CV		
	12.15.-CONCILIACION DE LA BASE PARA EL IMPUESTO DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993		
12300	MANO DE OBRA DIRECTA		
12310	MANO DE OBRA DIRECTA CAPITALIZADA		
	GASTOS DE FABRICACION		
12320	MANO DE OBRA INDIRECTA		
12330	SUELDOS Y SALARIOS		
12340	TIEMPO EXTRA		
12350	VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL		
12360	PRIMA DOMINICAL		
12370	GRATIFICACION ANUAL		
12380	COMPENSACIONES Y BONIFICACIONES		
12390	PREMIO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD		
12400	PRIMAS DE ANTIGUEDAD		
12410	TOTAL DE GASTOS DE FABRICACION		
	GASTOS GENERALES		
12420	SUELDOS Y SALARIOS	135689	
12430	TIEMPO EXTRA		
12440	VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL	12644	
12450	PRIMA DOMINICAL		
12460	GRATIFICACION ANUAL	27572	
12470	COMPENSACIONES Y BONIFICACIONES	37457	
12480	PREMIO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD		
12490	PRIMAS DE ANTIGUEDAD	2225	
12500	TOTAL DE GASTOS GENERALES		215587
	GASTOS DE VENTA		
12510	SUELDOS Y SALARIOS	360825	
12520	TIEMPO EXTRA		
12530	VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL	12253	
12540	PRIMA DOMINICAL		
12550	GRATIFICACION ANUAL	93459	
12560	COMPENSACIONES Y BONIFICACIONES	326754	
12570	PREMIO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD		
12580	PRIMAS DE ANTIGUEDAD	6251	
12590	COMISIONES		
12600	TOTAL DE GASTOS DE VENTA		799542
	GASTOS DE ADMINISTRACION		

12610	SUELDOS Y SALARIOS	426956
12620	VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL	22265
12630	COMPENSACIONES Y BONIFICACIONES	
12640	GRATIFICACION ANUAL	57151
12650	PREMIOS POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	
12660	INDEMNIZACIONES Y GRATIFICACIONES POR .RETIRO	1897
12670	PRIMAS DE ANTIGUEDAD	
12680	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION	508269
12700	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL .PERSONAL PAGADA EN EL EJERCICIO	
12710	SUELDOS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE .DE 1990 PAGADOS EN EL EJERCICIO DE .1991	
12720	PRIMAS DE ANTIGUEDAD PAGADAS EN EL .EJERCICIO LAS CUALES SE CARGARON A .LA RESERVA CONSTITUIDA PARA EL FIN	
	MENOS	
12730	SUELDOS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE .DE 1991 CONTABILIZADOS EN ACREEDORES .DIVERSOS	
12740	INCREMENTO A LA RESERVA PARA PRIMAS .DE ANTIGUEDAD LAS CUALES NO FUERON .PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
12750	TOTAL DE REMUNERACIONES BASE PARA EL .IMPUESTO DEL 1 % SOBRE REMUNERACIONES .PAGADAS	1523398
12751	MENOS REMUNERACIONES PAGADAS DEL 1o DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	0
12752	TOTAL DE REMUNERACIONES BASE PARA EL .IMPUESTO DEL 1 % SOBRE REMUNERACIONES .PAGADAS HASTA EL 31 DE JULIO DE 1993	1523398

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	LOS VINOS SA DE CV		
	12.16.-CONCILIACION DE LA BASE PARA EL IMPUESTO DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	PARCIAL	TOTAL
12760	TOTAL DE REMUNERACIONES BASE PARA EL IMPUESTO DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS		1523398
	MAS CONCEPTOS QUE SE CONSIDERAN PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL		
12770	DESPENSAS GRATUITAS		
12780	ALIMENTOS GRATUITOS		
12790	TOTAL		
	MENOS CONCEPTOS QUE NO SE CONSIDERAN PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL		
12800	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL PAGADA EN EL EJERCICIO		
12810	PREMIOS POR ASISTENCIA		
12820	TIEMPO EXTRA		
12830	SUELDOS QUE EXCEDEN AL LIMITE DE DIEZ SALARIOS MINIMOS GENERALES	539962	
12840	TOTAL		539962
12850	TOTAL DECLARADO PARA EL I.M.S.S.		983436

INDICE	CONCEPTO	TOS A PROPORCIONAR	
		PARCIAL	TOTAL
	LOS VINOS SA DE CV		
	12.17.-CONCILIACION DE LA BASE PARA EL IMPUESTO DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA LAS APORTACIONES AL INFONAVIT POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993		
12860	TOTAL DE REMUNERACIONES BASE PARA EL IMPUESTO DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS		1523398
	MAS CONCEPTOS QUE SE CONSIDERAN PARA EFECTOS DEL INFONAVIT		
12870	DESPENSAS GRATUITAS		
12880	ALIMENTOS GRATUITOS		
12890	TOTAL		
	MENOS CONCEPTOS QUE NO SE CONSIDERAN PARA EFECTOS DEL INFONAVIT		
12900	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL PAGADA EN EL EJERCICIO		
12905	PREMIOS POR ASISTENCIA		
12910	TIEMPO EXTRA		
12920	SUELDOS QUE EXCEDEN AL LIMITE DE DIEZ SALARIOS MINIMOS GENERALES	95694	
12930	TOTAL		95694
12950	TOTAL DECLARADO PARA EL INFONAVIT		1427704

INDICE	CONCEPTO	OS A PROPORCIONAR	
		PARCIAL	TOTAL
	LOS VINOS SA DE CV 12.18.-CONCILIACION DE LA BASE PARA EL IMPUESTO DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y LA BASE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993		
12960	TOTAL DE REMUNERACIONES BASE PARA EL IMPUESTO DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS		1523398
	MAS		
12970	HONORARIOS PAGADOS A CONSEJEROS		
12980	HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS PREPONDERANTEMENTE A UN PRESTATARIO		
12990	INGRESOS EN SERVICIOS-PRESUNTOS POR INTERESES		
13000	REMESAS ENTREGADAS NO COMPROBADAS		
13010	TOTAL		
	MENOS: INGRESOS EXENTOS		
13020	TIEMPO EXTRA		
13030	INDEMNIZACIONES POR RIESGO O ENFERMEDAD		
13040	JUBILACIONES Y PENSIONES		
13050	FONDO DE AHORROS		
13060	PRIMAS DE ANTIGUEDAD RETIRO E INDEMNIZACIONES		
13070	GRATIFICACIONES		
13080	PRIMAS VACACIONALES		
13090	PRIMAS DOMINICALES		
13100	PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES		
13110	TOTAL		
13120	SALARIOS BASE PARA LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		1523398

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	LOS VINOS SA DE CV 08 CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	1993	1992
13150	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	-1380370	
13160	MAS MENOS EFECTO DE LA INFLACION DEL .BOLETIN B-10		
13170	RESULTADO NETO HISTORICO	-1380370	
13180	MAS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	1366260	
13190	MAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	9045784	
13200	MENOS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	8191017	
13210	MENOS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	15200	
13220	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE .PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
13230	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
13240	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL	825457	
13250	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES	825457	
13260	RESULTADO FISCAL		

INDICE	CONCEPTO	DATOS APROPORCIONAR	
	LOS VINOS SA DE CV 13.1-INGRESOS FISCALES NO CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	PARCIAL	TOTAL
13270	GANANCIA INFLACIONARIA	1366260	
13280	INTERESES ACUMULABLES		
13290	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES		
13300	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		
13310	ANTICIPOS DE CLIENTES		
13330	TOTAL		1366260

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		PARCIAL	TOTAL
	LOS VINOS SA DE CV DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993		
13340	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
13350	IMPUESTO AL ACTIVO		
13360	PARTICIPACION DE UTILIDADES	11849	
13370	MULTAS		
13380	GASTOS NO DEDUCIBLES	218146	
13390	DEPRECIACION CONTABLE	69649	
13400	PROVISIONES		
13410	ESTIMACIONES		
13420	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE .ACCIONES		
13430	COSTO DE VENTAS	7814397	
13440	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	322994	
13450	AMORTIZACIONES	18495	
13460	COSTO O PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE .ACTIVOS	270308	
13470	HONORARIOS RENTAS E INTERESES DE .PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL .AL CIERRE DEL EJERCICIO		
13471	CUENTAS INCOBRABLES	311000	
13472	OBSOLENCIA DE INVENTARIOS	8946	
13500	TOTAL		9045784
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN		
13520	GASTOS DE FABRICACION		
13530	GASTOS DE VENTA	59253	
13540	GASTOS GENERALES	71349	
13550	GASTOS DE ADMINISTRACION	87544	
	LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR		
13560	GASTOS DE FABRICACION		
13570	GASTOS DE VENTA	40967	
13580	GASTOS GENERALES	9689	
13590	GASTOS DE ADMINISTRACION	18992	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		PARCIAL	TOTAL
	LOS VINOS SA DE CV 13.3. DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993		
13600	COMPRAS	6833317	
13610	MANO DE OBRA		
13620	GASTOS DE FABRICACION		
13630	DEPRECIACION FISCAL	131947	
13640	AMORTIZACION FISCAL	8248	
13650	COSTO O PERDIDA FISCAL EN VENTA DE .ACTIVO	348429	
13660	PERDIDA INFLACIONARIA	869076	
13670	INTERESES DEDUCIBLES		
13680	CARGOS A PROVISIONES		
13690	CARGOS A ESTIMACIONES		
13700	HONORARIOS RENTAS E INTERESES DE PERSONAS .FISICAS QUE AFECTARON RESULTADO DEL .EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE		
13710	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO .ANTERIOR		
13720	TOTAL		8191017

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		PARCIAL	TOTAL
	LOS VINOS SA DE CV 13.4.-INGRESOS CONTABLES NO FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993		
13740	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	8598	
13741	GANANCIAS EN CAMBIOS	6602	
13750	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES		
13760	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVOS		
13770	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADOS EN ESTE		
13780	CANCELACION DE ESTIMACIONES		
13790	CANCELACION DE PROVISIONES		
13800	INGRESOS POR DIVIDENDOS		
13810	TOTAL		15200

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

LOS VINOS SA DE CV
14.-AMORTIZACION DE
PERDIDAS DE
EJERCICIOS ANTERIORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

MONTO
ORIGINAL DE
LA PERDIDA

FACTOR DE
ACTUALI-
ZACION

PERDIDA
ACTUALI-
ZADA

APLICACION
AL EJERCICIO
QUE SE
DICTAMINA

PERDIDA
POR
AMORTIZAF

EJERCICIO

15000	1975				
15010	1976				
15020	1977				
15030	1978				
15040	1979				
15050	1980				
15060	1981				
15070	1982				
15080	1983				
15090	1984				
15100	1985				
15110	1986				
15120	1987	4505	5.2743	23761	23761
15130	1988	3254	3.1651	10298	10298
15140	1989	248815	1.4977	403356	403356
15150	1990	2294167	1.133	2599417	388042
15160	1991				2211375
15161	1992				
15162	1993				

INDICE	CONCEPTO LOS VINOS SA DE CV 15.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL 31 DE DECIEMBRE DE 1993	DATOS A PROPORCIONAR	
		PARCIAL	TOTAL
13820	VENTAS	12580420	
13821	VENTAS DE ACTIVO FIJO	248873	
13830	OTROS INGRESOS		
13840	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	8598	
13850	UTILIDAD CAMBIARIA	6602	
13860	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA		
13861	DIVERSOS	111480	
13870	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS		12955973
	MENOS:		
13880	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS		
13890	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA		
13900	INGRESOS HISTORICOS		
	MAS:		
13910	GANANCIA INFLACIONARIA	1366260	
13920	INTERESES ACUMULABLES		
13930	ANTICIPOS DE CLIENTES		
13940	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE BIENES Y ACCIONES		
	MENOS:		
13950	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	8598	
13960	UTILIDAD CAMBIARIA	6602	
13970	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		
13980	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE BIENES Y ACCIONES		
14000	INGRESOS POR DIVIDENDOS		
14010	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		14307033
	MAS:		
14020	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES GRAVADOS PARA IVA		

14030	COSTO FISCAL DE BIENES Y ACCIONES VENDIDOS	
14040	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	3240364
MENOS:		
14050	GANANCIA INFLACIONARIA	1366260
14060	INTERESES ACUMULABLES	
14070	INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES	
14071	DIVERSOS	29687
14080	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16151450

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	LOS VINOS SA DE CV		
	16.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	PARCIAL	TOTAL
14090	VENTAS	12580420	
14100	OTROS INGRESOS	248873	
14110	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	8598	
14120	UTILIDAD CAMBIARIA	6602	
14130	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA		
14131	DIVERSOS	111480	
14140	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS		12955973
	MENOS:		
14150	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS		
14160	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA		
14170	INGRESOS HISTORICOS		
	MAS:		
14180	GANANCIA INFLACIONARIA	1366260	
14190	INTERESES ACUMULABLES		
14200	ANTICIPOS DE CLIENTES		
14210	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE BIENES Y ACCIONES		
	MENOS:		
14220	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	8598	
14230	UTILIDAD CAMBIARIA	6602	
14240	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		

14250	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE BIENES Y ACCIONES	
14260	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
14270	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	14307033

MENOS:

14280	OTROS INGRESOS	149473
14281	VENTA ACTIVO FIJO	248873
14290	GANANCIA INFLACIONARIA	1366260
14300	INTERESES ACUMULABLES	
14310	ANTICIPOS DE CLIENTES	
14320	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE BIENES Y ACCIONES	
14330	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	12542427

INDICE	CONCEPTO	ACTOS A PROPORCIONAR
--------	----------	----------------------

	LOS VINOS SA DE CV	
17.-	CONCILIACION DE REGISTROS CONTABLES PARCIAL CON LA DECLARACION DEL EJERCICIO Y CON LAS CIFRAS DICTAMINADAS RESPECTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
14340	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR	192710
	VALOR DEL LOS ACTOS O ACTIVIDADES	
14350	REALIZADAS A TASA DEL 15 %	
14360	REALIZADAS A TASA DEL 10 %	16151450
14370	REALIZADAS A TASA DEL 6 %	
14380	REALIZADAS A TASA DEL 0 %	
14390	REALIZADAS A TASA DEL 20 %	
14395	EXENTOS	
14396	IVA CAUSADO AL 15 %	
14397	IVA CAUSADO AL 10 %	1615145
14400	I.V.A. CAUSADO	1615145
14410	I.V.A. PAGADO EN ADUANAS POR IMPORTACION	107907
14420	I.V.A. ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS	950547
14430	IMPUESTO DEL EJERCICIO A CARGO	556691
14431	IVA COMPENSADO	19429
14440	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	428951
14445	DEVOLUCION DEL IVA	
14450	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR	192710
14460	SALDO A FAVOR	45541

EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE

IS RESUMEN DE CONSOLIDACION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		IMPORTE PARCIAL	TOTAL
14470	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL CONSOLIDADA		
	MENOS:		
14480	PERDIDAS CONSOLIDADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
14490	RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO		
14500	IMPUESTO CONSOLIDADO		
	MENOS:		
14510	TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE		
14520	SALDO A CARGO O A FAVOR		

CONCEPTO CONCEPTO

R.F.C.	DENOMINACION SOCIAL	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL INDIVIDUAL	%DE PARTICIP. DE LA CONTROLADORA EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANT.	EN EL EJERCICIO	COCIENTE POR CAMBIO DE PART. ACCIONARIA
--------	---------------------	--------------------------------------	---	-----------------	---

19.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE

PROMEDIO POR DIA DE PART. DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO MAS	MENOS	POR FUSION MAS	O ESCISION MENOS	POR DESINCORPORACION MAS
---	----------------------	-------	-------------------	---------------------	-----------------------------

CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION

	TOTAL	TOTAL EN PROMED.	POR MODIFICACION EN VARIACION	
I		DE PARTICIPACION	DE PARTICIPACION	
MENOS			MAS	MENOS

TOTAL EN PROP. POR OPERACIONES DE POR MODIFIC. LA CONTROLADORA AL 100 % MAS	MENOS	PERDIDAS	LOS EJERCICIOS ANT.DE LAS QUE INCORPORAN	EJERCICIOS ANT. DE LAS QUE SE DESINCORPORAN
---	-------	----------	--	---

PERDIDAS				
DE CONTROLADAS EXTRANJERAS SOLO 5 EJERC.	TOTAL	TOTAL EN PROM. DE PARTICIPACION	UTILIDAD FISCAL CONSOLIDADA	PERDIDA CONSOLIDADA

IMPUESTOS ACREDITALES

IMPUESTO
CORRESPONDIENTE
POR CONTROLADA

IMPUESTO
ACREDITABLE

IMPUESTO
PAGADO DEL
EXTRANJERO

IMPUESTO
PAGADO POR
DESINCORPORACION

IMPUESTO
RETENIDO A
CONTROLADAS

IMPUESTOS ACREDITALES

**PAGOS
PROVISIONALES**

**TOTAL DE
IMPUESTOS
ACREDITABLES**

**SALDO A CARGO
(FAVOR)**

INDICE

CONCEPTO

LOS VINOS SA DE CV		1993	1992	1991	1990	1989
20.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (C U F I N)						
14570	RESULTADO FISCAL (TIT. II)	825457				
14580	I.S.R.(TIT. II Y VII)					
14590	P.T.U. (-)	11849				
14600	NETO	813608				
14610	GASTOS NO DEDUCIBLES (-)	79251				
14620	PROVISION PRIMA ANT. DEDUC. (+)					
14630	CUFIN					
14640	DIVIDENDOS PERCIBIDOS (+) .(1985-1990)					
14650	DIVIDENDOS PAGADOS .(1985-1990)					
14660	CUFIN NETO	734357				
14670	FACTOR DE ACTUALIZACION					
14680	CUFIN ACTUALIZADO					
14690	CUFIN TOTAL	734357				

DATOS A PROPORCIONAR

1988

1987

1986

1985

1984

1983

1982

1981

1980

1979

1978

1977, 1976, 1975

INDICE	CONCEPTO	1993	1992	1991	1990
	LOS VINOS SA DE CV				
	20.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (C U F I N)				
14570	RESULTADO FISCAL (TIT. II)	825457			
14580	I.S.R.(TIT. II Y VII)				
14590	P.T.U. (-)	11849			
14600	NETO	813608			
14610	GASTOS NO DEDUCIBLES (-)	79251			
14620	PROVISION PRIMA ANT. DEDUC. (+)				
14630	CUFIN				
14640	DIVIDENDOS PERCIBIDOS (+) (1985-1990)				
14650	DIVIDENDOS PAGADOS (1985-1990)				
14660	CUFIN NETO	734357			
14670	FACTOR DE ACTUALIZACION				
14680	CUFIN ACTUALIZADO				
14690	CUFIN TOTAL	734357			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	LOS VINOS SA DE CV 21-INTEGRACION DE LAS CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS

INVENTARIOS

16000	PRODUCTOS TERMINADOS
16010	PRODUCCION EN PROCESO
16020	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
16030	ANTICIPO A PROVEEDORES
16040	ESTIMACION DE OBSOLECENCIA
16050	TOTAL INVENTARIOS

ACTIVO FIJO

16060	INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO
16070	TERRENOS
16080	EDIFICIO
16090	MAQUINARIA
16100	EQUIPO DE TRANSPORTE
16110	MOBILIARIO Y EQUIPO
16120	TOTAL DE INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO

DEPRECIACIONES

16130	DEPRECIACION ACUMULADA EDIFICIOS
16140	DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA
16150	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE
16160	TOTAL DEPRECIACIONES

16170 TOTAL INMUEBLES
MAQUINARIA Y EQUIPO NET.

ACTIVOS INTANGIBLES

16200 GASTOS PREOPERATIVOS
16210 INVESTIGACIONES DE MERCADO
PATENTES Y MARCAS
16220 AMORTIZACIONES
16230 TOTAL DE ACTIVOS
INTANGIBLES

CAPITAL CONTABLE

16250 CAPITAL SOCIAL
16260 RESERVA LEGAL
16270 APORTACIONES PARA
FUTUROS AUMENTOS
16280 UTILIDADES RETENIDAS
(PERDIDAS ACUMULADAS)
16290 EXCESO INSUFICIENCIA EN
LA ACTUALIZACION DEL
CAPITAL CONTABLE
16300 UTILIDAD (PERDIDA)
DEL EJERCICIO
16310 OTRAS CUENTAS DE CAPITAL
16330 TOTAL DE CAPITAL
CONTABLE

ESTADO DE RESULTADOS

16340 VENTAS NETAS
16350 OTROS INGRESOS
16360 TOTAL

16370 COSTO DE VENTAS

16380 UTILIDAD BRUTA

16390 GASTOS DE OPERACION
16400 GASTOS GENERALES
16410 GASTOS DE ADMINISTRACION

16420 GASTOS DE VENTA
16430 TOTAL

16440 UTILIDAD DE OPERACION

COSTO INTEGRAL DE
FINANCIAMIENTO

16460 INTERESES GANADOS
16470 INTERESES CAUSADOS
16480 RESULTADO CAMBIARIO
16490 RESULTADO POR POSICION
MONETARIA
16500 TOTAL

16510 OTROS GASTOS Y PRODUCTO

16520 UTILIDAD ANTES DE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
PARTICIPACION DE UTILIDADES
A LOS TRABAJADORES
E IMPUESTO AL ACTIVO

PROVISIONES

16530 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
16540 IMPUESTO AL ACTIVO
16550 PARTICIPACION DE UTILIDADES
A LOS TRABAJADORES
16560 TOTAL

16570 UTILIDAD NETA

CONCLUSIONES.

Como pudimos observar a lo largo de esta investigación el dictamen fiscal es fruto de un trabajo profesional, respaldado por una serie de normas y procedimientos que aseguran una opinión de calidad.

Nosotros como auditores tenemos en nuestras manos una gran responsabilidad ante las personas que contraten nuestros servicios, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al emitir un dictamen fiscal, y ante el público en general que necesite de la información financiera de una entidad.

Aunque desde un punto de vista estrictamente legal, la obligatoriedad del dictamen fiscal es inconstitucional, ya que la Constitución establece el deber de los ciudadanos de contribuir al gasto público, de manera que el Estado pueda realizar debidamente sus funciones, entre ellas fiscalizar a los causantes, más no establece el deber

de los ciudadanos de contratar a un contador público para ser fiscalizado y por ende pagar por sus servicios, realizando una labor que debería ejecutar el propio Estado. Además es una medida inequitativa ya que solo algunas personas tienen la obligación de dictaminarse siendo completamente desigual para los contribuyentes. Las personas morales contratan nuestros servicios para cumplir con lo estipulado en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y depositan su confianza para que mediante una auditoría les ayude a optimizar sus operaciones por medio de las sugerencias que una persona profesional les puede proporcionar por medio de una carta a la gerencia, así como el de anticipar y hacer notar errores u omisiones en sus contribuciones a pagar, evitando que incurran en posibles delitos de índole fiscal o de lo contrario de pagos indebidos a la institución hacendaria, afectando la situación financiera de la entidad.

Por otra parte observamos que a partir del año de 1992 el dictamen para efectos fiscales se presentó mediante un disco magnético flexible, que en nuestra opinión personal, de acuerdo a la experiencia que hemos tenido como auditores trajo consigo un trabajo de beneficio unilateral a favor del Estado, para una mayor eficiencia en su fiscalización.

De esta forma es nuestro compromiso el permanecer continuamente a la vanguardia de los acontecimientos históricos que afecten a nuestra profesión, para poder brindar un servicio de calidad, porque nuestra carrera no es de ninguna manera estática pues contiene un dinamismo que se debe adaptar a las diferentes características de cada ente económico a examinar.

Como ejemplo de lo anterior tenemos lo estipulado en el artículo 52 fracción I inciso b, que entrará en vigor a partir del 1o. de Enero de 1996 con motivo de las modificaciones a las Leyes Hacendarias por la celebración del tratado tripartita de Libre Comercio que señala que:

"Las personas extranjeras con derecho a dictaminar conforme a los tratados internacionales de que México sea parte", podrán dictaminar fiscalmente en el país.

BIBLIOGRAFIA

EL DICTAMEN EN LA CONTADURIA PUBLICA

Téllez Trejo (Editorial Ecasa)

PRINCIPIOS BASICOS DE AUDITORIA

Arthur W. Holmes Wayne S. Overmyer (Cfa. Editorial Continental)

CONOCE LAS AUDITORIAS

Santillana González (Editorial Ecasa)

ELEMENTOS DE AUDITORIA

Mendivil Escalante (Editorial Ecasa)

AUDITORIA CONTEMPORANEA

Wayne S. Boutell (Editorial Ecasa)

LA FILOSOFIA DE LA AUDITORIA

Mautz & Shafar (Editorial Ecasa)

FUNDAMENTOS DE CONTROL INTERNO

Perdomo Moreno (Editorial Ecasa)

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

MANUAL DE AUDITORIA

KPMG Cardenas Dosal, S.C.